ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 28 de Setiembre de 1894

EDICION DE LA TARDE

Año XV — Núm. 4.16

Agentes

En París—Señores MAYENCE FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Societé Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Miscelánea

Muchas veces hemos oido discurrir en el sentido absoluto de que el mérito de un diario estriba en la produccion propia.

Es verdad... hasta cierto punto y relativamente á los elementos de cada localidad.

Nosotros creemos que no hay ciudad alguna del mundo que supere á Montevideo en la industria de extraerle el jugo á los sucesos, agotando hasta aquellos cuya nimiedad debiera escudarlos contra el apetito insaciable de la vida pública.

Desde otro punto de vista el cosmopolitismo de nuestra poblacion impone á la prensa caractéres especiales, acaso desconocidos en otros países.

Españoles, franceses, italianos, argentinos, hijos de la libre Helvecia, brasileros, ingleses, alemanes, todos respectivamente exigen al periódico noticias de la Patria mas ó menos lejana, reproducciones de trabajos literarios, económicos, políticos ó artísticos, cuya lectura ensancha el espíritu y al romper las barreras estrecha la diversidad de relaciones entre los hombres civilizados.

Y, en general, hay que considerar que el gusto del lector no es el egoismo local, de produccion y nombres propios.

Pensando muy cuerdamente, vale mas que en la galería indígena un producto exótico, con tal que éste se imponga por su propio mérito, á trueque de ofrecérsele carta de naturalizacion y una honra para quien la ofrece y la ex[...]

Confiamos firmísimamente en que no estamos solos en el mantenimiento de esta técnica, y esperamos que nuestros favorecedores hallarán agradable la siguiente página soberbia del doctor Mantegazza, que le fué inspirada por la vegetacion del Chaco y la ha traducido del italiano para *La Semana Rural* un colaborador de ese excelente periódico argentino:

EL BOSQUE VIRGEN

[...] no haya visto una floresta virgen de América no puede formarse fácilmente una idea de ella, [...] aunque recurra á los libros de los viajeros, los [...] intentando suplir con la fantasía y el lujo de [...] palabras la pobreza del cuadro, trasportaron [...] sin embargo, del libro de la naturaleza al [...] palabra escrita, una página que no se puede [...] sin profanar el poema viviente de que forma parte.

[...] con todo, entre los botánicos, al más sutil [...] dor de yerbas y de flores, al más paciente [...] dor de la naturaleza vegetal, y haced que, [...] do junto al suelo las orillas de una virgen [...] o penetrándola con la cabeza baja y blan[...] la segur, os presente reunidos en un haz todas las riquezas de aquel mundo de esmeraldas... [...] habrá dado sinó un herbario, el esqueleto de [...] naturaleza viviente.

[...] ad un fotógrafo, y, desalentado por su [...], os dará un borron negro y ceniciento. [...] valdria reproducir fotográficamente un cuadro de Rubens.

[...] dad al Tiziano de los coloristas, y no os llevará [...] colores y manchas. ¿Cómo podría en unos pocos [...] metros de tela encerrar todo un horizonte de [...] Yo os aseguro que él arrojaría la paleta y [...] ria el pincel si tuviese que estampar sobre [...] el ditirambo de luz de que hace gala la natu[raleza] de los trópicos.

[...] cielo de ultramar, bañado de luz dorada, [...] hacer mil caricias á las plantas, una por una, [...] cia finamente y dora los encajes de las mi[...] resinaIa sobre las hojas lustrosísimas de los [...] s y del banano, se encrespa y se aterciopela [...] hojas pubescentes y velludas, se aglomera y [...] ensa en torno de las elegantes copas de las [...] s, frunce el ceño y se entenebrece entre las [...] das ramas del cedro, se esconde entre los [...] tos de los céspedes ramosos y se aprisiona [...] des de las lianas hasta que lloviendo cien [...] dejada y refractada, baña las humildes yer[bas, las] palmas gigantescas de la caña *humbajú*, [...] con la paleta mas fecunda y caprichosa los [...] s predilectos de aquella flora divina.

[Gra]nde y potente, sin embargo, el esqueleto [...] generacion de plantas.

[...] dores de la floresta, arraigados en el te[rreno] primitivo con tantas raíces serpentinas y nu[...] tantan su tronco robusto casi como dispu[...] el espacio al cielo, y sobre sus hercúleos [...] crecen generosas las familias de las curiosas [...] s de las cuales algunas son fantásticas, ex[...] como las brujas, otras gentiles y sonrosadas [...] s sueños de una jóven esposa. Aquellos pa[...] rcas de las florestas dejan que se les enreden [...] tas ondulantes, y que trepen y dancen, [...] desde sus cimas, casi cual cordajes de un [...] atajan el paso del viajero. Mas ni las lia[nas] orquídeas bastan para cansar la hospita[lidad] los grandes árboles del trópico, pues acogen [...] cortezas y en las arrugas profundas de sus [...] musgos, algas y árboles enteros cuya si[...] levaron los animales.

[...] o de los colosos, de los viejos padres del [...] crecen arbolillos menores de toda forma y [...] color, y, reclinándose y apoyándose los [...] e los otros, entrelazan sus flores y sus [...] tal manera que á veces, al arrancarlos, no [...] cual de tantas ramas y de tantas lianas que [...] ven y se confunden las unas con las otras [...] producido.

[...] aquel pueblo vulgar de árboles menores, [...] s cactos, verdaderas caricaturas del mundo [...] los cuales, ora dilatándose en globos ó c[...] s enormes espinosísimas, ora levantando sus [...] cos de largos brazos, parecen gente extran[jera que] vive sin mezclarse con las plantas que los [...] mientras cubren sus esqueletos, grotescos y [...] s, de flores violáceas y escarlatas, así como [...] dos y los enanos prefieren los colores del [...]

[...] toda aquella planicie aérea de verdura yer[...] palma en tanto su copa ligera y elegante, [...] ece dilatar la mirada por aquel océano de [...] de flores, sobre el cual navega el mono re[...] o inmensas distancias sin descender jamás [...]

[...] que no soy ni botánico, ni fotógrafo, ni [...] pensaré nunca describiros las bellezas de [...] esta vírgen de América, y sólo querría con la [...] de mi admiracion sin límites por uno de [...] táculos mas espléndidos de la naturaleza, [...] cer en vosotros el deseo de ir á verlo con [...] propios ojos.

***

[...] damos que el juez, sometido á los có[digos, ha]brá procedido con irreprochable rec[titud en] el caso de que instruye la siguiente [senten]cia:

[Montev]ideo, Setiembre 26 de 1894.—Autos y vis[tos: la] causa seguida de oficio contra Maria Guer[ra por] ejercicio ilegal de la obstetricia.

[Resultan]do: Que queda comprobado que la en[causada] se llamada por doña Vicenta Correa, domi[ciliada] en el Rincon de Pechera (Rocha), á fin de [asistir]la en un parto donde concurrió la encausa[da á pres]tando sus servicios.

[Resultan]do: Que cuando llegó la encausada la [parturienta] ya estaba muerta hacia algunas horas en [...] de la madre.

[Conside]rando: Lo que dispone el artículo 184 del [Código] Penal.

Condenando á María Guerra á la pena de [...] de multa y al pago de las costas procesa[les.—And]res Montaño.

[...] se del campo despoblado, donde no [...] cia y si á lo sumo el auxilio humani[tario] mas ó menos acertado entre vecinos. [...] mujer está en el doloroso trance de la [materni]dad, y llama á otra mujer en su ayu[da...] la circunstancia especial,—que así, [...] explicaciones aparece nebulosa,— [...] laen el 2.º resultando.

[...] icio ilegal de la obstetricia.

[...] no cabia la consideracion de faltar [...] curso en aquella urgencia y en un [...] e la campaña? ¿Y no atenuaria equita[...] del rigor legal, que se generaliza de [...] mera confundiendo el desierto con la [...] la ciudad, el hecho de que la culpable [...] illada por la paciente?...

[Ro]gamos, nada mas, inducidos por la [...] que forzosamente tiene que reprodu[cirse] ciclonares de veces fuera de los centros [...] cion, donde hay que resignarse á [...] la naturaleza y en el amor del pró[jimo...] sta que la densidad de habitantes [...] ejercicio de médicos y parteras.

[...] en el rancho solitario se producen [...] como el que motiva estas líneas.

[...] curioso averiguar si en Soriano, en [...] do y en otros pueblos nacientes ó de[...], existen medios de satisfacer las exi[gencias] legales en materia de medicina, farmacia y obstetricia.

***

Se ha realizado aquello de que quien mucho abarca poco aprieta, y á la verdad que, si tal resultado es deplorable respecto á intereses individuales, seguramente no puede juzgarse así con relacion á intereses de un órden mas general, mas elevado y permanente.

Una destilería habia monopolizado la fabricacion de alcohol, pagando sumas estipuladas á las demas destilerías, con tal que no funcionasen.

Algo así como fomentar la holgazanería y hasta la vagancia en la clase obrera,—en un país que, si algo necesita es difusion del trabajo, lucha de capitales, abaratamiento de los productos para emanciparse razonablemente de las succiones aduaneras.

Ha terminado el plazo de aquel pacto, lícito, pero antipático; de manera que vuelve la competencia y se ensancha la esfera de accion productora, restringida por una combinacion pecuniaria que la han desbaratado los hechos positivos.

Nótese el fenómeno económico de la concurrencia, libre, sin ataduras de monopolio.

Todavía no se ha restablecido el movimiento de los alambiques, y ya se experimenta en nuestro comercio un efecto favorable.

El aguardiente de 1.ª que se vendia á los almaceneros á 33 centésimos el litro, ayer era ofrecido á 30 por varios corredores.

***

Consolémonos.

Si aquí se juega sin que lo sepa la Policía (salvo en determinados casos) ó sabiéndolo, para premiar el concurso electoral de tahures, en España sucede lo mismo y con iguales caracteres.

Los periódicos madrileños abundan en denuncias y comentarios al respecto, embellecidos frecuentemente por oportunos y sabrosos chistes.

Allá como aquí *les carabiniers arrivent toujours trop tard*, por esta ó aquella lamentable causa.

Dias pasados sucedió eso en el Círculo de Pasivos. Dos agentes pretendieron girar la visita de inspeccion; los porteros rechazaron tal desacato; los agentes dieron cuenta al delegado; éste consultó por telégrafo al secretario del Gobierno civil, obteniendo por respuesta la órden de que se trasladara inmediatamente al Círculo y penetrase en él revólver en mano si fuese preciso.

«Se cumplió esta disposicion (dice un diario) « y cuando el delegado penetró en el local halló solamente, *como era de suponer* algunos « desocupados socios jugando al tresillo y no « pocos en los balcones viendo pasar la gente.

Lo mismo que aquí, lo cual prueba una vez mas que en todas partes cuecen habas.

FÉNIX.

Crónica Parlamentaria

Cámara de Representantes

SESION DE AYER

PRESIDE EL SEÑOR FELIPE H. LACUEVA

CONVENIO BARING BROTHERS

CONTINÚA LA DISCUSION GENERAL

COMUNICACION DEL SEÑOR READE

PEDIDO DE NUEVOS ANTECEDENTES AL P. E.

(CONCLUSION—VÉASE LA EDICION DE ESTA MAÑANA)

Vueltos á sala:

El señor Silva hace mocion para celebrar las sesiones diarias hasta terminar en general el asunto. Habiéndose opuesto el señor Palomeque, el señor Silva pidió el retiro de la mocion, que fué concedido.

El señor Presidente—Tiene la palabra el señor diputado por Paysandú.

El señor Rodriguez (A. M.)—Si el señor diputado me permitiera, yo haria una declaracion de verdadera importancia, que tal vez hiciera variar los términos del discurso que está pronunciando.

El señor Piccardo—Tendria especial interes en complacer al señor diputado; pero como yo voy á terminar, le ruego que por esta vez me disculpe el señor diputado Rodriguez.

Siguiendo en el uso de la palabra interrumpida por el cuarto intermedio que tuvo la H. Cámara, continúo analizando la parte legal de la ratificacion que se dice presentada al P. E. por la casa de Baring Brothers y Ca. de Lóndres.

Decía, señor Presidente, que extinguida la firma social de Baring Brothers y Cia de Lóndres que concurrió por su representante legal al contrato de 27 de Febrero último, era necesario, para que la Cámara se penetre de la verdadera validez de esa ratificacion, tenerlo á la vista, por un hecho importantísimo; porque si la antigua firma social ha desaparecido para ser sustituida por otra, es innegable que se hace necesaria la concurrencia á esta ratificacion, del sindicato de banqueros á cuyo cargo está la liquidacion de la antigua firma social.

¿Cómo podria la H. Cámara aceptar la personería de la casa Baring, firma extinguida, prescindiendo en absoluto de los representantes legales como son actualmente los liquidadores?

No creo que en ninguna forma se pueda prescindir; creo mas; creo que seria una nulidad insanable si la Cámara aceptara las ratificaciones otorgadas por la antigua firma social de Baring Brothers;—y como entiendo que la H. Cámara se preocupa de una manera séria y solemne de esos contratos, debe prever esas nulidades;—pero hay mas que determina la verdad de mi tésis.

La nota, escrito, ó peticion—no sé como llamarque acaba de presentar á esta H. Cámara el señor Reade, llamándose representante de la casa Baring Brothers y Cia de Lóndres, y en esa nota se ha olvidado ese señor al presentarse á la Cámara, de los principios mas elementales de procedimientos, y no solo no ha respetado la ley de papel sellado que lo obliga á presentarse ante las oficinas del Estado en el sellado respectivo... (Muy bien! apoyados)... sino que viene de una manera evidente é inequívoca á declarar á la H. Cámara, que *no ratifica hoy, sino que ratificará mañana cuando la Cámara sancione el contrato en discusion*. (Apoyados).

¿En qué quedamos, señor Presidente?

¿Es la H. Cámara, es la Asamblea Legislativa del Uruguay la que debe depender de la voluntad caprichosa de los señores Baring Brothers y Cia? Es la H. Cámara la que debe estar á la voluntad y capricho...

El señor Flores—O á los intereses.

El señor Piccardo—... ó interes de una de las partes contratantes?

De ninguna manera y en ningun caso. Los propios respetos que se merece la H. Cámara exijen lo contrario;—y no invento al hacer esa categórica afirmacion. Aquí está dicho en términos claros y precisos por este señor Reade que se llama representante legal de la extinguida firma social de Baring Brothers y Ca. de Lóndres!

(Lée:) «... cuyo contrato, así aclarado, será ratificado por los señores Baring Brothers y Ca., representados por mí, INMEDIATAMENTE QUE SEA APROBADO por la H. Asamblea general.»

¡Esto es un colmo señor presidente.

El señor Flores—Pero es un colmo á que está hasta cierto punto autorizado ese señor representante, porque así contrató, señor presidente, como he tenido el honor de decirlo á la H. Cámara, y es sensible que los poderes públicos de mi país incurran en hechos semejantes, porque ese nos desacredita!

El señor Piccardo—Tolerar, señor Presidente, que se falte á los términos claros del contrato del 27 de Febrero otorgado por el representante de la casa de Baring, en que se determinó de una manera clara y expresa que ese contracto debia ser ratificado por la casa de Baring Brothers y Ca. de Londres para que *surtiera efectos legales* pues no se dijo ni existe una cláusula siquiera en ese contrato, que sea condicional la obligacion, esto es que se determine que esta ratificacion debe ser hecha por la casa Baring Brothers *despues* de sancionado por la Asamblea Legislativa el contrato de la referencia,—tolerar, por la H. Cámara, tan absurda pretension, ó acceder á lo que pretende ese caballero que no sabemos quien es ni que representacion inviste, sinó la que él invoca, sin que justifique de una manera legal esa representacion, importaría un desconocimiento al contrato del 27 de Febrero.

Aceptar los fundamentos aducidos en el escrito presentando esta tarde por ese señor, seria aceptar novacion de contrato. No puede haber novacion de obligacion: debe cumplirse el pacto expreso.

Debemos estar al contrato de 27 de Febrero, sin que nadie y en ninguna forma, llamándose representante de la casa contratante, pretenda hacer novaciones de contrato, mucho ménos, hoy en que ese asunto está á la deliberacion de la H. Cámara.

Creo, señor Presidente, que estas demostraciones serán bastantes para llevar al ánimo de mis honorables colegas, el convencimiento de que se impone de una manera absoluta, la ratificacion convenida en el contrato de 2 de Febrero por el verdadero representante de la firma social de Baring Brothers y Ca. hoy en liquidacion, desechando y sin tomar en cuenta para nada la peticion presentada en el dia de hoy por el señor Reade.

Me convenzo mas, señor presidente, de la razon que se ha tenido por la H. Cámara ó por algunos de sus miembros, para pretender el envío de esa ratificacion que está en poder del P. E., y de otros documentos mas que aclaran esta cuestion, precisamente por los términos inconvenientes de la peticion presentada por el señor Reade.

Si la H. Cámara estuviera en posesion de esos antecedentes, si hubiera podido estudiar esa ratificacion que está en poder del P. E., desde luego y sin hacer un debate cansado, podia haber resuelto el punto que sirve de controversia; bastaria someterlo, no ya á la opinion de los varios profesores de derecho que afortunadamente forman parte de esta Cámara, sino á los mas profanos en derecho, para convencerse de que si ese documento está otorgado por la casa de Baring Brothers y Ca. de Londres, no puede servir de complemento al contrato del 29 de Febrero, ni tiene tal carácter de ratificacion, por falta de personería legal.

Yo no negaré, señor presidente, que en los primeros momentos en que me ocupé del repartido de este asunto, mi impresion fué favorable á la solucion propuesta. Debo declarar sí, que siendo favorables mis impresiones á la solucion de este asunto, queria tener el convencimiento que debia formar con el conocimiento de los documentos que sirven de base á este contrato; pero las resistencias, la insistencia para que esos documentos no vengan á la Cámara, francamente señor presidente—me alejan de la cuestion me hacen temer, me hacen creer que hay algo oculto, que hay algo que no conviene revelar, que hay algo que entraña peligro, para quien, no sé; pero en fin algo que debe permanecer en reserva;—y sin que esto importe lo declaro con esa franqueza que me es habitual, un cargo para nadie, declaro que me siento hoy mal impresionado.

¿Por qué no ha de conocer la Cámara; por qué los miembros de este Cuerpo no se han de penetrar de la verdad, de la sinceridad de esos antecedentes que forman parte, que son la base de este contrato? ¿Por qué no hemos de dar un voto consciente, señor presidente?

Yo creo que eso es lo lógico: yo creo que eso se impone; y estoy seguro que todos y cada uno de mis honorables colegas piensan como yo, tienen ese mismo propósito, quieren lo mismo que yo; y si esto es así, ¿por qué no hemos de pedir esos antecedentes? ¿Por qué no hemos de estudiar, sin apasionamientos, sin ofuscarnos con las dudas que nos sugieran esas reservas, porqué no hemos de estudiar esos antecedentes para que todos podamos concurrir al mismo propósito?

Yo quiero creer, señor presidente, que si el P. E. se penetrara de que este H. Cuerpo está en ese órden de ideas, á la menor insinuacion que hiciera la Cámara ..

El señor Flores—¡Pues ya se han hecho algunas!—(Grandes risas).

El señor Piccardo—... á la menor insinuacion que se hiciera, el P. E. se apresuraria á remitir esos documentos.

Yo reconozco, señor presidente, perfecta correccion y honorabilidad en los miembros del P. E., y pensando así, confirmo mi aserto.

No he de molestar por mas tiempo la atencion y benevolencia de mis honorables colegas, y voy á terminar; pero no dejaré la palabra sin recordarles nuevamente la parte legal con respecto á la ratificacion de la casa Baring Brothers de Lóndres, ó sean sus representantes legales. Consecuente, pues, con las ideas manifestadas respecto á la voluntad del P. E. para remitir esos antecedentes á la primera insinuacion de la Cámara, voy á permitirme hacer una mocion que voy á leer:

«Que se solicite del P. E. el envío de la ratificacion hecha por la casa Baring Brothers y Ca. de Lóndres al contrato de 2 de Febrero de 1894 á efecto de que la H. Cámara se penetre de si se han llenado las prescripciones legales conforme á nuestra legislacion.»—(Apoyados)

El señor presidente—Habiendo sido apoyada la mocion, está en discusion.

El señor Rodriguez (A. M.)—Pediria en primer término á la H. Cámara, que con el objeto de terminar este nuevo incidente provocado por la presentacion que ha hecho el señor Essex E. Reade representante de la casa Baring, ante la H. Cámara, sobre ratificacion del contrato en discusion, se prorrogara la sesion por media hora mas.

Así se resolvió.

El señor Rodriguez (A. M.)—Procediendo con la misma sinceridad con que he afrontado desde un principio este debate, debo manifestar, señor presidente, que las observaciones formuladas en el comienzo de su discurso por el señor diputado Herrero y Espinosa, y las referencias á un pleito importante pendiente ante nuestros tribunales sobre uno de los tantos incidentes de estas cuestiones del empréstito de Bonos celebrado con los señores Baring, y los hechos y operaciones á que han dado lugar los contratos celebrados por la compañía constructora de los ferrocarriles del Oeste, revelan la necesidad de que la H. Cámara adopte una resolucion categórica para obviar los inconvenientes apuntados por el señor diputado Herrero y Espinosa, y los que al mismo tiempo se han hecho notar respecto de la forma y los términos en que se halla concebida la ratificacion presentada por el señor Reade á la H. Cámara.

Antes de proseguir mi argumentacion, debo hacer presente á la H. Cámara, que no obstante las deficiencias de forma que pueda tener el documento de que se ha dado lectura, él es de verdadera importancia para el esclarecimiento de este asunto, porque el señor Reade, es realmente el representante legal de la firma Baring Brothers y Compañía (Limitada).

El señor Piccardo—No lo sabemos.

El señor Rodriguez (A. M.)—El poder de este señor está publicado en la Coleccion Legislativa de Alonso Criado. De manera que los señores diputados pueden conocerlo. En el tomo XV correspondiente al año 1892, página 222 se halla inserto ese poder, que exhibió el señor Reade como representante de la sociedad anónima Baring Brothers y C.ª (Limitada) encargada hoy de los negocios de la extinguida casa financiera Baring Brothers y C.ª con motivo del arreglo del Empréstito Municipal de 1889.

De manera que la representacion que invoca en el documento que se ha leido, el señor Reade, aunque en una forma bastante irregular es cierta, y ese documento puede tomarlo en consideracion la Cámara, como antecedente para el debate, porque nosotros no somos un Tribunal de Justicia, para que las formas rigurosas del procedimiento judicial nos estén impuestas.

—(Interrupciones).

Iba diciendo que el señor Reade exhibió ese poder cuando la Junta E. Administrativa de Montevideo celebró con la casa Baring en 1892 el arreglo vigente sobre la nueva forma en que debia servirse el Empréstito Municipal.

Con ese motivo el poder amplísimo del señor Reade fué reproducido en aquel convenio y de ahí que aparezca publicado en la Coleccion Legislativa.

Puede leerse dicho poder y entonces la H. Cámara se persuadirá de que dicho señor tiene facultades amplísimas para concluir la transaccion en debate y cualquier otra operacion de análoga importancia.

Podemos tener la seguridad, pues que si el Sr. Reade ratificara por escritura pública, como debe hacerlo, lisa y llanamente sin reticencias ni salvedades de fondo —pues la H. Cámara solo conoce la salvedad de forma que hizo el señor Sanford el 28 de Febrero—el contrato que se halla á la consideracion de la Cámara los deseos de todos los señores diputados deben reputarse satisfechos. (Apoyados).

Creo que de las observaciones que se han hecho respecto de las salvedades contenidas en la ratificacion del señor Reade de que se ha dado lectura y las referencias al importante pleito pendiente entre la casa Hale ó Baring y la Empresa Constructora de los Ferrocarriles del Oeste son de verdadera importancia, porque en el contrato celebrado por esta última Empresa con el P. E. que ha estudiado la Comision de Fomento y cuyo testimonio figura agregado al legajo de antecedentes que entregué á la mesa en la sesion anterior, figura un artículo concebido en estos términos, parte final del art. 1.º «El « Estado se compromete á comprender en cualquier « arreglo que celebre con los señores Baring Brothers « y Ca. á mérito de los derechos que se reserva por « este artículo, la renuncia por parte de dichos se- « ñores, de toda y cualquier reclamacion á que se « consideren con derecho contra la Compañía Uru- « guay Limitada, ó sus causantes, por razon de los « hechos consumados, en virtud de los contratos de « 28 de Febrero de 1889 y de 3 de Julio del mis- « mo año.»

Esta obligacion que contrae el stado por Este proyecto de contrato cuya ejecucion solo depende de la aprobacion del C. L. es correlativa de la que expresa la cláusula 3.ª del contrato en debate, por la cual se le ha exigido á los señores Baring Brothers y Cia. que renuncien á todo reclamo procedente de pago de certificados, apertura de créditos, entrega de garantías, y cualquier otra operacion realizada por la firma de Baring Brothers y Cia., con la compañía constructora de los ferro carriles del Oeste.

La H. Cámara, debe exigirlo pues al señor Reade que así como cuando concluyó su arreglo con la Municipalidad de Montevideo suscribió ese contrato por ante escribano público, antes de elevarse á la honorable Cámara haga lo propio en este caso: que ratifique por escritura pública lisa y llanamente, la transaccion que se halla sometida á la consideracion de la Honorable Cámara.

El señor Flores—¿Y por qué la comision no empezó diciendo eso mismo? Así nos hubiéramos ahorrado debate. Desde el primer dia me parece haber señalado el punto sobre que iba á girar toda esta cuestion.

El señor Rodriguez (A. M.)—Voy á explicarlo.

La Comision de Hacienda ignoraba, como todos los señores diputados, la forma y los términos de la ratificacion de los señores Baring; y á mí no se me puede dirigir el reproche de que no haya acompañado á mis colegas en el pedido de esa ratificacion.

Cuando se votó la mocion del señor Diputado Cuestas, miembro informante de la Comision de Hacienda en que se pedia esa ratificacion, yo la voté, no porque dudase de que el Poder Ejecutivo la tenía en su poder, sinó porque consideraba dignas de atencion las observaciones y dudas que manifestaban algunos señores diputados respecto de los términos en que esa ratificacion se hallaba concebida.

Como miembro de la Comision de Hacienda—y á todos los demas colegas creo que les pasa lo mismo —recien en este momento, y con motivo del debate producido por la lectura del documento presentado á la mesa por el señor Reade, es que se me ocurren las observaciones formuladas y que noto la necesidad de que se le exija á este señor extienda su ratificacion por escritura pública como debia haberlo hecho desde un principio y sin salvedades perjudiciales para los intereses del Estado.

Además se hace necesario que quede aclarado si el pleito que mantiene la casa de Hale, socio de Baring en este asunto, con la casa de Malhuan, que forma parte de la Compañía Uruguaya, cesionaria hoy de todos los derechos de la que tomó á su cargo la construccion de los Ferro Carriles del Oeste,—se halla tambien comprendido en la renuncia y cesion general de derechos que hacen los señores Baring en la cláusula tercera del contrato en debate.

La C. de Hacienda ignora hasta ahora si se trata de eliminar este pleito de la transaccion que nos ocupa, no obstante que se inclina á creer, que él debe estar comprendido fijamente en ella; y porque si no se comprendiera ese pleito en la transaccion que nos ocupa quien resultaria perjudicado en último término seria el Estado.. (Apoyados)... puesto que por el artículo 1ro. que acabo de leer, se compromete á exijir en cualquier arreglo con la casa de Baring Brothers, la renuncia ó cesion á favor del Estado de toda reclamacion contra los constructores de los Ferro Carriles del Oeste con el objeto de libertar á esta empresa de reclamaciones ulteriores.

Es menester que eso quede claramente establecido en la ratificacion del señor Reade, y no dar lugar á salvedades y reticencias que puedan perjudicar mas adelante los intereses del Estado (Apoyados—Muy bien!)

—(Interrupciones).

Tengo noticias de que el señor representante de la casa Baring Brotzers, señor Reade debe llegar mañana á Montevideo. De modo que no hay inconveniente en que la H. Cámara le signifique al P. E. que antes de entrar á la discusion particular de este asunto desearia tener á la vista la ratificacion del contrato en debate hecha por escritura pública sin mas salvedad que la que hizo el señor Sanford en su escrito de 28 de Febrero inserto en el repartido... (apoyados - muy bien!)... tal como corresponde suscrito por el señor Reade, que como es lógico, si continúa en la representacion legal de los señores Baring Brothers y Ca. limitada, exhibirá su poder, y justificará que no ha sido revocado.

De acuerdo con estas observaciones, voy á presentar la siguiente mocion:

«Autorízase á la mesa para dirijir una minuta de comunicacion al P. E. significándole que la H. Cámara de Diputados desea tener á la vista antes de comenzar la discusion particular del contrato de transaccion celebrado el 27 de Febrero próximo pasado por el señor Sanford, á nombre de la casa Baring Brothers y Ca., con el P. E., la ratificacion lisa y llana por escritura pública de dicha transaccion, suscrita por los señores Baring Brothers y Ca., limitada ó por su representante legal (Apoyados Muy bien!)

—Se lee la mocion presentada por el señor Rodriguez.

El señor Stewart—Esa mocion no es mas que una reconsideracion de la mocion que votó negativamente anteriormente.

El señor Piccardo—En presencia de la mocion que acaba de formular el señor diputado Rodriguez, y en vista de que ella persigue los mismos propósitos que le guiaron al presentar la suya, pide que la Cámara acceda al retiro que de ella solicita.

El señor Presidente—Se va á votar, si la cámara acceda al retiro de la mocion del señor diputado por Paysandú.

—Se vota y la cámara resuelve afirmativamente.

El señor Flores—Declara que dará su voto por la mocion del señor Rodriguez, porque ella condena la misma indicacion que hizo el orador desde el primer dia que se trajo este asunto á la consideracion de la honorable cámara.

El señor Palomeque.—Conceptúa importantísima la declaracion que se solicita por la mocion del doctor Rodriguez, para entrar á la discusion de este asunto, pero no son menos importantes los documentos que antes de ahora ha citado el orador, considerándolos imprescindibles para entender en esta cuestion y poder resolverla con conciencia plena.

Al orador no le basta la explicacion que se pide en la mocion del señor Rodriguez; necesita otros documentos y aclaraciones para ilustrar su criterio y entre ellas, conocer el contrato de Abril de 1892, adicionada al de construccion de la línea, de Febrero de 1892.

El señor Rodriguez (A. M.)—Conceptúa incomprensible la actitud que asume el señor diputado Palameque al no aceptar una mocion que tiene por objeto obtener aclaraciones terminantes sobre puntos que él ha considerado deben ser préviamente esclarecidos.

El señor Palomeque—Sostiene que es completamente comprensible su actitud, porque si son indispensables para el criterio del señor diputado doctor Rodriguez los datos que solicita por medio de su mocion para el suyo otros son tambien completamente indispensables.

Acepta la mocion del doctor Rodriguez pero desearia agregar á ella, que se solicite del P. E. testimonio del contrato de Abril de 1889 adicionado al de la construccion de la línea, porque desea conocer las cláusulas de ese contrato.

No sabe qué objeccion puede hacerse á un pedido tan claro como este, que lo es tanto como el del doctor Rodriguez. No pide los otros antecedentes á que se ha referido, porque no quiere volver sobre esas cuestiones, reservándose hacerlo en el curso de la discusion general.

Termina haciendo mocion para que ademas del antecedente indicado por el señor diputado doctor Rodriguez, se solicite del P. E. el contrato de Abril de 1889, adicionado al de construccion de la línea.

El señor Bachini—Acepta complacido la mocion presentada por el doctor Rodriguez, porque entiende que ella condena la aspiracion de la mayoría de la Cámara y porque se refiere al documento que préviamente debia haber pedido al P. E. la H. Cámara.

La mocion es honrosa para la Comision de Hacienda é interpreta, como ya ha dicho, el sentimiento predominante en la mayoría de la Cámara. Pero no acepta la modificacion que ha propuesto el señor Palomeque...

El señor Flores—No es una modificacion de la mocion del señor doctor Rodriguez. El doctor Palomeque la ha presentado por separado.

El señor Bachini—Entónces nada dirá sobre ella, limitándome á negarle mi voto.

El señor Ramirez—Para acentuar mas que se trata de dos mociones distintas, hace presente que la mocion del doctor Rodriguez, requiere dos terceras partes de votos para su sancion por ser una reconsideracion de la rechazada anteriormente por la Cámara—y la del señor Palomeque solo simple mayoría.

—Combaten estas ideas los señores Bachini y Rodriguez, sosteniendo que el documento del señor Reade de que se ha dado cuenta á la Cámara, ha venido á dar un nuevo giro al asunto, estableciendo una cuestion completamente nueva y que debe ser esclarecida.

El señor Stewart—Lo cual quiere decir que el P. E. no sabia lo que hacia.—(Risas).

El señor Lenzi (don E.)—Deseo manifestar, señor presidente, que no creo tenga razon el señor diputado Ramirez cuando afirma que la mocion del diputado Rodriguez importe una reconsideracion de lo resuelto en la sesion del mártes, porque esta es una nueva cuestion suscitada por la presentacion del documento del señor Reade de que se ha dado lectura.

Yo voté en contra de la mocion del señor Cuestas, pidiéndole al P. E. que remitiera á la Cámara la ratificacion que nos aseguraba tener en su poder, porque yo no queria inferir esa ofensa al P. E. de poner en duda que posea la ratificacion como en realidad só que la posee.

Pero ahora, el documento presentado por el señor Reade, cambia de aspecto á la cuestion y creo que efectivamente se hace necesario que la ratificacion del contrato de transaccion que discutimos, se haga por medio de una escritura pública, como se hizo por medio de una escritura esa transaccion.

Es esto último lo único que se le pide al P. E. y lo que yo voy á votar, porque lo considero correcto y necesario, para evitar las cuestiones á que mas adelante podría prestarse este asunto si nó se llenara esa formalidad.

Siendo esta una cuestion nueva, suscitada, como dije, por el documento que hoy ha presentado á la Cámara el señor Reade, debe votarse por simple mayoría y no por dos terceras partes de votos, como lo ha sostenido el señor diputado Ramirez.

La Cámara acuerda, á solicitud del señor Palomeque el retiro de la mocion que habia presentado.

—Puesta á votacion la mocion del señor Rodriguez (A. M.), resulta aprobada por inmensa mayoría.

—Con esto se dió por terminado el acto, á las 5 y 25 p. m.

BRASIL

IMPORTANTES NOTICIAS

Peixotismo—Finanzas y cambio—Mas ministerios y nuevos ministros—Traslacion de la capital—Mercado de productos argentinos—Importacion—Os trapichos.

Rio Janeiro, Setiembre 21 de 1894.—Señor director de *La Prensa*.—Estamos ya sin estado de sitio. La ley que lo establecia cesaba el 31 de Agosto y la legalidad de los procedimientos exigia su cumplimiento. En la práctica, las cosas pasaron de otro modo, la supresion del pasaporte fué sustituida por la visacion policial de los boletos de pasaje, sin cuyo requisito no se permitia el embarque, el secuestro de correspondencia seguia en el mismo pié, y ha sido necesaria la palabra enérgica del señor Drumond en las Cámaras, para volver al pueblo el goce de su libertad.

La suspension de derechos por tan largo tiempo, ha enervado el espíritu público,—el militarismo ha echado profundas raices y la libertad no crece á la sombra de la espada.

El problema no es del porvenir—constituye la actualidad del país. Un Gobierno civil debe suceder al del mariscal Peixoto, máquina militar cuyos organismos será necesario cambiar para que pueda regular y permita el desenvolvimiento constitucional de principios que mueren con los gobiernos de fuerza. Al doctor Prudente de Moraes le tocará la ingrata tarea.

O doctor Prudente, está dando pruebas de serlo. No aventura una palabra y apenas se sabe que vive. No así ó marechal Floriano, cuya personalidad absorbe el espíritu público.

La política está personalizada; rodeado de gente que le es toda adicta, con la oposicion fuera del país ó demasiado dentro de él,—en el destierro ó en las cárceles,—su figura toma los contornos del héroe y las biografías, retratos, etc., con que los negociantes explotan el sentimiento público y los personajes de ocasion, llenan las vidrieras, exposiciones, etc., y obligan al transeunte á tener permanentemente bajo los ojos la efigie del mariscal en las posiciones y trajes con que los especuladores creen satisfacer el gusto variado de la clientela.

Las oficinas públicas rivalizan en su adhesion, coronando los despachos con grandes cuadros en que se encierra la figura del mariscal, cuya colocacion se realiza generalmente con fiestas, cuyas crónicas amenizan algunos diarios de la capital.

En estos últimos dias se han resuelto gran número de recursos de *habeas corpus*, presentados por presos políticos, y la solucion favorable de su mayor parte, ha dado, tal vez, lugar al rumor circulante de próxima amnistía; la circunstancia de haber sido decretada por el tribunal la deportacion de muchos, hace suponer que no entra en el plan de Floriano una política tan liberal y conciliadora.

La opinion ha variado mucho en lo que se refiere á la trasmision del mando; hoy si bien no puede afirmarse que el mariscal entregue el poder, se ha generalizado la creencia de que lo hará, y tal vez á esta modificacion de la opinion pública, se deba en parte la mejoría rápida que ha experimentado el cambio.

No hay que pensar en este solo factor, de por sí dudoso, por mas que él concurra á cimentar la confianza y á alentar los negocios.

La operacion de crédito en Londres, de que hablaba en mi anterior, bajo la garantía de la renta del Ferrocarril Central do Brazil, desmentida por el diario oficial inmediatamente que fué comunicada desde Londres, parece encontrar todos los dias una confirmacion en el rumor público y un nuevo diario de la tarde, al recoger por su insistencia el éco, y comentario, dice que si bien piensa que la transaccion no tendrá como base la indicada, es probable que se haga sobre una doble operacion de compra-venta del ferrocarril de Leopoldina ú otra combinacion análoga.

Cualquiera que sea el giro que se le dé, la operacion de crédito resulta entrar en los planes del Gobierno, cuya situacion financiera no es de las mas holgadas.

Otro tanto sucede con la Municipalidad de Rio, cuyas cajas no permiten atender los servicios públicos desde hace dos meses.

El oro ha bajado tan repentinamente, que puede llegar á no ser sino un beneficio relativo para el país, en momentos en que las estaciones de ferrocarril están repletas de sacos de café, que la insuficiencia de tren rodante no permite dar salida á los puertos. La £ ha pasado de 26000 reis á 20000 escasos, en pocos dias.

Si el oro en esa no hubiera sufrido una baja correlativa, los negocios con la Argentina se hubieran favorecido mucho.

Sin embargo, algunos artículos mejorarán sus condiciones con la suba del cambio, especialmente la exportacion de animales en pié.

—

Ha sido presentado un proyecto creando una nueva secretaría de Estado: el Ministerio de Instruccion Pública y Bellas Artes.

Si bien el nuevo Ministerio será indudablemente incorporado á la actual Constitucion del Gobierno, hay razones para creer que no se elegirá quien lo desempeñe.

En este momento un solo ministro está encargado de tres carteras, y otro de dos.

El mariscal tiene predileccion por la forma más simplificada de gobernar y ha encontrado en la disminucion de secretarios la verdad del adagio, cuanto menos bulto más claridad.

—

El doctor Herculano da Freitas, diputado federal, seha propuesto demostrar al país que no impunemente lleva el nombre de la ciudad destruida y ha presentado un proyecto por el cual se establece la traslacion de la capital de la República á un punto del interior, sacándola de Rio, con lo que se dará cumplimiento al artículo 2.º de la Constitucion. El doctor Herculano piensa que su proyecto, si bien puede producir un caso de anemia, jamás llegará á comprometer sériamente la vida de la antigua capital fluminense, cuya actividad comercial basta para conservarle su rango.

—

El mercado de productos argentinos en decadencia. Los precios de las harinas han descendido mas aun,—el stock es tan fuerte ó mas aún que el que indicaba en mi anterior, pues si bien se han realizado de algunos lotes no muy importantes, han sido reemplazados con usura por fuertes partidas llegadas de esa. La cotizacion de la plaza, hace imposible todo negocio por el momento.

Los vendedores argentinos esperan con ansiedad el resultado de las gestiones oficiales encaminadas á obtener la libre introduccion, y con los negocios en pérdida que hoy realizan no hacen mas beneficio que conquistar en la plaza algunas posiciones, haciendo conocer la mercadería y formándole mercado para mejores tiempos.

He visitado *os trapiches*, depósitos de aduana explotados por particulares. Halaga el espíritu nacional, acostumbrado á no conocer mas artículos de exportacion que las tradicionales lanas y tasajos penetrar en estos almacenes. Parece que se hallara uno en la propia tierra ó entre antiguos conocidos. He caminado una cuadra por una senda de un metro, abierta entre pilas de bolsas de cinco metros de altura, en las que se leian los nombres de la mayoría de los molineros argentinos.

Cada nombre cada bolsa, despierta un recuerdo, representa un esfuerzo casi siempre conocido tratándose de una industria de reciente creacion,—y aquí donde la tienen proscripto al extranjero, la mercadería argentina, emblema de nuestra pujanza agrícola industrial, despierta en el corazon el sentimiento de la connacionalidad.

Las ofertas por harinas no pasan de 13:800 reis la bolsa de 90 kilos.

Se calcula en este momento una existencia de 150 000 bolsas de esa procedencia y 25.0 0 barricas de harinas americanas. Hay que agregar aún la harina local, producto de la mejor elaboracion de dos molinos de ésta, el Fluminense y el molino Ingles, que obtienen una marcada preferencia en el consumo y que pueden entre ambos moler alrededor de 1.500 bolsas diarias.

La existencia de maíz se calcula en 220 000 bolsas y su precio es de 8.000 reis la bolsa de 62 kilos.

Mayor quebranto ha sufrido aún el pasto; la fuerte existencia ha hecho descender los precios á 80 reis el kilo.

La dificultad del trasporte para el interior, ha influido mucho en este estancamiento de productos y en el abatimiento de los precios. Hay empresas de ferrocarril que anuncian desde varios dias haber suspendido la admision de cargas.

La exportacion argentina para esta plaza es cada dia mas variada y hay muchas posiciones á ganar en el mercado, desalojando similares de otras procedencias. Sin embargo, los ensayos deben hacerse con prudencia y conocimiento de la plaza. Se sabe, por ejemplo, que ha entrado una partida que pasa de 1.000 bolsas de cebada, artículo que no tiene consumo.

Los siguientes datos, dan la importacion á Rio Janeiro de artículos ó productos argentinos en el mes próximo pasado:

Maiz	7.635.485	kilos
Trigo	4.225 550	»
Harina	2.653.004	»
Tasajo	2 996.250	»
Alfalfa	1.725.650	»
Porotos	439.500	»
Afrecho	6.973	bolsas

Además, han entrado 1000 cajones papas, 320 de fideos, etc.

Los animales en pié, han alcanzado á:

Bueyes y novillos	1196
Carneros	2198
Cerdes	850

Esta importacion de animales puede y debe aumentar, por representar una parte muy pequeña del consumo.

La ciudad consume mensualmente término medio 12.000 vacunos, 1.600 carneros y 700 cerdos.

Actualmente están á resolucion de la municipalidad varias propuestas para abastecimientos de *carne verde*, como aquí le llaman á la carne fresca. Una está basada en el monopolio del mercado, y la que tiene mayor probabilidad exige el abastecimiento de las 2/3 partes del consumo, dejando libre concurrencia para la 1/3 parte restante. El precio que se fija á la carne de esta concesion obliga á beneficiar animales del Rio de la Plata, por lo menos mientras el cambio no reaccione mucho.

A. M. C.

Relaciones hispano-argentinas

La cuestion tabaco.—El modus vivendi.—Entrevista con el ministro Quesada.—Estado del asunto.

Madrid, Setiembre 3 de 1894.

Señor Director de *La Nacion* de Buenos Aires.

Estaba en deuda de visitas con el doctor Vicente G. Quesada, ministro plenipotenciario de la República Argentina en España, y ha tres dias saldé esa cuenta social.

No obstante este alarde de buen pagador en el órden de las prácticas caballerescas, debo confesar que no fueron solo deberes de cortesía los que me llevaron al domicilio del doctor Quesada, pues no entraron en poco los deberes periodísticos.

Siendo, en los actuales momentos, asunto de preferente atencion para los gobiernos de ese país y del nuestro el del *modus vivendi* recientemente concertado, asunto cuyas ulterioridades lo tienen, como V. sabe en curso de nuevas negociaciones, creí tan oportuno como conveniente escuchar de labios del ministro argentino lo que acerca de este particular fuérale dado decirme.

La casa que ocupa la legacion argentina, en la que habita el doctor Quesada, distínguese entre las mas bellas de la calle de Alcalá Galiano, una de las mas modernas que flanquean el Paseo de la Castellana. Vista interiormente, parece destinada á albergar regios moradores, pues nada se observa en ella que no satisfaga las exigencias del *confort* y del buen gusto más refinado: amplio zaguan; suave y elegante escalera; techos artesonados; paredes con artísticos frescos; puertas de finas maderas; pavimentos de mosaico; enormes ventanas de cristales de una pieza; alumbrado eléctrico; todo, en fin, se asocia en aquel edificio para darle honores de palacio. Y si, para juzgarle de tal, no bastaran los primores de construccion que presenta la finca, penetrando en las habitaciones de la legacion, encontrarase lo que faltase á la ratificacion de ese juicio.

No bien le expuse mi deseo de conocer el estado en que se encontraban las negociaciones nuevamente entabladas con la Argentina para la modificacion del convenio comercial últimamente practicado con ella, se apresuró á satisfacerle en lo que, como es natural, le permitian su carácter de negociador y la circunspeccion á este carácter anexo.

«Empezaré por declararle—me dijo—que ese asunto me tiene disgustadísimo, tanto por lo infructuosos que ha hecho mis trabajos en la negociacion del *modus vivendi* concertado, cuanto por la situacion violenta en que me ha colocado este gobierno con su arrepentimiento de última hora y las luchas que me hace sostener entre mi voluntad personal, que se me inclina á conciliar los intereses de ambos países, y mis atribuciones de ministro, que me limitan el uso de esa buena voluntad mia.

Figúrese usted que me piden, tanto el señor Moret como el señor Becerra, que gestione con mi gobierno la anulacion de lo pactado para establecer otro arreglo comercial sobre nuevas cláusulas que amplíen las que sirvieron de base al *modus vivendi* convenido. Yo les he dicho que no puedo, por iniciativa propia, rever lo ya sancionado por ambos gobiernos, porque esto implicaria extralimitarme en mis atribuciones. Lo más que en este caso puedo hacer, es dar curso á la nota en que el gobierno español formula sus pretensiones para con mi gobierno, nota á la que yo acompañaré, como cumple á mis deberes, el informe que me sugiera mi opinion en esto asunto.

Pero el señor Moret, que no ignora el breve plazo que nos separa de la clausura de las cámaras argentinas, sin cuyo voto nada puede resolver el ejecutivo sobre esta cuestion, ve en eso de la nota que le pido un procedimiento mal avenido con la rapidez que exigen las nuevas negociaciones y quiere que me sirva del telégrafo para llevar á cabo mi gestion. Le observé no encontrar adecuado ese medio, sobre parecerme carísimo, y convencido el señor ministro de estado de lo razonable de mi observacion, pero sin desistir por eso de buscar los medios rápidos que convenían á su objeto, apeló al de dirigirse al señor Duran y Cuervo, representante de España en la Argentina, para que éste se entendiera directamente con mi gobierno.

Presumo lo que éste habrá contestado, por conducto del señor ministro de Relaciones Exteriores: «Quedo enterado de la pretension del gobierno español, y espero lo que respecto á ella nos comunique nuestro representante para ponerla en conocimiento de las cámaras.» Esto es lo elemental en los asuntos internacionales, porque para eso son los ministros plenipotenciarios.

Creo innecesario pintarle la sorpresa que me ha causado este cambio de parecer, tan súbitamente operado en, el gobierno español, en lo que concierne las conveniencias del *modus vivendi* concertado, y decir á usted nada sobre la que habrá producido al gobierno de mi país. Para figurarsela debe usted tener presente que la idea de rebajar los derechos á los vinos españoles, á cambio de conceder iguales beneficios á nuestro tasajo, partió del gobierno español, demostrando con ello haber consultado y medido bien las ventajas que reportaba el comercio de España, dentro del límite que señalaba la reciprocidad de concesiones.

¿Cree usted que al gobierno argentino no le hubiera sido posible cambiar la especie vino por la especie tabaco ú otra cualquiera de las que no lesionasen mucho los intereses de nuestra produccion nacional? No le quepa duda á este respecto: el arreglo comercial se hubiera hecho, puesto que lo aconsejaba el beneficio que de él iban á obtener los saladeristas.

Ahora mismo, ya despues de convenido el *modus vivendi*, cabe entrar en nuevas negociaciones que propendan á modificarle en el sentido que mas armonice las conveniencias mutuas, pero dejando que tenga efecto en los términos que lo hemos plantado y dando tiempo á nuestras cámaras para que estudien las modificaciones que se pretendan introducir, con el reposo que exigen asuntos tan importantes. Eso de querer anular lo pactado y establecer á raja cincha otro convenio comercial, francamente, ni parece serio, ni de fácil realizacion lo que supone el señor Moret.

Cuanto á las resistencias que la adopcion por parte de España, del *modus vivendi* concertado encuentra en el señor Becerra, ministro de ultramar, debo declararle que no me las explico tan tardías, pues no es posible suponer que ignorase nada de lo que se referia á dicho convenio comercial cuando estaba en negociacion. La prensa se ocupó de él con toda la abundancia de datos que necesitaba el señor Becerra para no vivir ignorante de asunto que tanto le interesaba y si la prensa no hubiera hecho públicos los términos en que el arreglo comercial se habia planteado, tampoco es de suponer que los ignorase, pues entiendo que todos los miembros de un gabinete deben estar enterados de los puntos que en él se tratan.

Lo que pasa es que en el seno de este gobierno no hay la unidad de criterios necesaria para proceder de acuerdo, sobre todo en las cuestiones que rozan más ó menos la política, y esa discrepancia de pareceres y esa independencia con que cada ministro quiere proceder, son la causa de cuestiones tan desagradables como la del rechazo del *modus vivendi* con la Argentina.

Supóngame usted despojado de mi carácter de ministro representante, al oirme expresar esta opinion que he formado de su gobierno. Es la opinion particular de un simple ciudadano extranjero que asiste en España á los espectáculos de su política.»

Eustaquio Pellicer

Revista noticiosa de los diarios de la tarde

DIRECTOR DE LA ACADEMIA MILITAR

El comandante don Gregorio Lamas se ha presentado al ministerio de Guerra y Marina, pidiendo se lo exonere del cargo de director técnico de la Academia General Militar, que actualmente desempeña.

FERROCARRILES DEL OESTE

Ayer la Comision de Fomento en mayoría cumplió su promesa, presentando á la Cámara el informe sobre los ferrocarriles del Oeste, redactado por el miembro informante doctor don Gregorio Rodriguez.

Segun nuestras noticias, se trata de un trabajo luminoso y completo, en el que se hace la viviseccion del proyecto de contrato combinado de comun acuerdo por el doctor Herrera y por el señor Carroll, en representacion de la Compañía Uruguay Limitada.

El informe lleva las firmas de los señores doctor Evaristo Ciganda, doctor Jacinto Casaravilla, don Antonio Bachini y doctor Gregorio Rodriguez.

Nos consta que el *colectivismo* ha hecho esfuerzos hercúleos para catequizar á algunos de los miembros de la Comision en mayoría con el objeto de que no firmaran ese documento, ó cuando menos lo firmaran con la salvedad de *conforme en parte*, y hasta hubo un momento en que los herreristas creyeron segura la victoria interpretando á su favor algunas palabras sueltas que las personas aludidas dejaban caer con el propósito de reirse de los catequizadores.

El resultado de todos esos trabajos fué completamente negativo, pues la mayoría de la comision con una decision que la honra, quedó firme en sus patrióticos propósitos, firmando el informe que fué ya pasado á la imprenta para la impresion correspondiente.

Felicitamos calurosamente á los señores Ciganda, Casaravilla, Bachini y Rodriguez.

CANDIDATURAS SENATORIALES HERRERISTAS

En la *casa del mirador* se han confeccionado las siguientes definitivas candidaturas senatoriales que los fieles del *colectivismo* se comprometen á sostener con lanza, con espada y con trabuco (en el Salto tambien *a patadas*) en las próximas elecciones:

Por el Salto, doctor Julio Herrera y Obes;
Por Paysandú, don Juan Lindolfo Cuestas;
Por el Durazno, doctor José E. Ellauri;
Por Soriano, don José Modesto Irisarri.

TRASLADO DE LOS RESTOS DE LOS SERVIDORES DE LA PATRIA

Hace algunos dias, consecuente con una resolucion gubernativa, el Estado Mayor ha ordenado que fuesen trasladados al Buceo los restos de los servidores de la patria que se encontraban inhumados en el Cementerio Central, y en cumplimiento de esa órden, desde hace tres dias ha comenzado el traslado de los restos que son llevados en carros instalados en pequeños cajones.

Esta manera de ser conducidos al Buceo los restos de los servidores de la patria ha despertado entre muchos deudos comentarios muy amargos. Decian aquéllos que es sumamente censurable la conducta del Estado Mayor que tomaba una resolucion de tanta importancia sin dar siquiera un aviso, cuando es tan natural recordar que muchas familias de los muertos debian tener especial interés en asistir al menos al acto de la exhumacion, respondiendo á un sentimiento justísimo.

Que por otra parte aunque no se hubiese querido correr ese trámite, siempre correspondia que el Estado Mayor ordenase el traslado con ciertas formalidades, pues no es justo llevar de un lado para otro como simple mercadería, restos de hombres que por sus servicios, la patria ha querido darles un puesto señalado en nuestra necrópolis.

Por último muchos de esos deudos creen con fundamento que el acto de esa traslacion de restos pudo ser objeto de una ceremonia fúnebre que bien se merecian ese último homenaje los que tantos sacrificios han hecho por la patria.—(*El Dia*).

A los señores asesinos

El abate Bruneau, que acaba de ser ejecutado en Francia, mató para robar, probando una vez más que en la mayoría de los casos resulta el crimen un mal negocio para los asesinos.

Un periódico francés ha tenido la curiosidad de contar las ganancias de los criminales que han matado con objeto de robar.

Eyraud *ganó* 150 francos próximamente, de los cuales la mitad pertenecia á Gabriela Bompard, que está en presidio. Los gastos para la ejecucion de este crímen (viajes, hoteles, coches, etc.) oscilaron entre cuatro y cinco mil francos.

Los siguientes asesinos sacaron de provecho en sus crímenes las cantidades que se consignan al lado de cada uno.

Marchandou 500 francos (en alhajas).
Tropmann, nada.
Albert, un reloj y una sortija.
Schumacher, 15 francos.
Gaspard, 150 francos.
Allosto y Sellier, 8 francos cada uno.
Gamahut, 7 francos 25 céntimos.
Prado, unas alhajas.
Prancini, (tres crímenes), lo mismo que el anterior.

De esa nota resulta que el crímen ha producido en Francia á los asesinos un término medio de 28 á 30 francos.

Hay, sin embargo, excepciones.

Martin asesinó á un cobrador quitándole 15.000 francos.

Beghain sacó del crímen 45.000 francos en joyas.

Lapommerais realizó criminalmente un seguro de vida.

Pero hay sus quiebras: ninguno de los tres llegó á usufructuar el producto de sus crímenes por haber sido descubiertos y presos antes.

Así, pues, señores asesinos, conviene meditar antes de cometer el crímen, porque ya está visto que no tiene cuenta y que cualquier otro *negocio* rinde más.

Díganlo, si pudieran, Allosto y Sellier, quienes, segun la nota trascrita, salieron á 8 pesetas *por cabeza*. ¡Horrible juego de palabras!

Los derechos de autor

Hé aquí la nota de derechos de autor pagados por los teatros de París durante el pasado invierno.

Sardou ha salido bien, y solo con una obra: *Madame Sans Géne*. El hábil autor de *Fedora* ha cobrado por derechos la agradable suma de 154 811 francos.

La Opera y la Comedia Francesa han pagado á los autores mas de 200.000 francos.

Vienen en seguida la Opera cómica, variedades y Palais Royal, que han desembolsado con el mismo fin mas de 100 000 francos cada uno.

No fueran mucho menores las cifras de los demás teatros de la periferia parisien.

Apenas hay diferencia entre lo que cobran hoy los autores y lo que cobraban en otros tiempos.

Las tragedias de Corneille *Atila*, *Tito* y *Berenice* le produjeron cuatro mil francos.

Andrómaca produjo á Racine 200.

Molière, el gran Molière, no fué mucho mas afortunado; hé aquí una nota de lo que cobró por algunas de sus obras mas conocidas:

Las preciosas ridículas: 1.000 francos.
La escuela de los maridos: 2.020 francos.
La escuela de las mujeres: 6.511.
El misántropo: 1.473.
El médico á palos: 1.518.
Tartufo: 6.871.
El avaro: 1.124.

Y por este estilo las demas obras menos conocidas de Molière.

En aquellos tiempos los autores cedian sus obras á un tanto alzado, ó cobraban un pequeño estipendio diario sobre la entrada.

Este trato de una cantidad dada de una vez suele resultar mal negocio como sucedió con los autores de *Madame Angot*, que vendieron su obra en 600 francos y produjo el primer año (1757) doscientos mil.

Varias noticias

El asunto del señor Llovet—Se han publicado los documentos relativos á la tramitacion de la inscripcion del señor Llovet como ingeniero, que ha motivado las gestiones que se hacen entre los estudiantes para formular una protesta.

El Dia dice:

«Mañana publicaremos pruebas *evidentes* é irrefutables de que el señor Andres Llovet no es ingeniero, *ni aun aceptando que el Instituto de Ingenieros de Londres tenga facultad oficial para expedir títulos de ingeniero en toda regla. Demostraremos, en una palabra, que el señor Llovet ha sorprendido la buena fé del Consejo Universitario.*

El informe del ingeniero Benavides es favorable al señor Llovet y dice:

Montevideo, Abril 26 de 1894. Señor Rector.

He examinado el título de «Miembro Asociado» del Real Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres expedido á favor del señor Llovet y puedo asegurar que se halla en perfecta forma en cuanto á su legalizacion.

Con motivo de la poca claridad que ofrece á primera vista la reglamentacion especial de las Universidades Inglesas, he tenido que recurrir á una obra que trata de ella, y dada mi ignorancia en el idioma inglés, he tenido que servirme de la traduccion que me ha sido hecha de aquellos de sus párrafos que se relacionan con el objeto de este informe.

Como acompaño dicha traduccion por la cual se define el carácter y objeto del Real Instituto de Ingenieros Civiles, omito repeticiones y paso á dar mi opinion de acuerdo con el carácter del Reglamento de dicha Institucion.

En Inglaterra, segun he podido comprender, las escuelas no son oficiales y solo están bajo el Patronato del Gobierno. Así pues el Real Instituto de Ingenieros está como las demás Instituciones Académicas reconocido por el Gobierno Británico, y, como se desprende de la traduccion, su principal objeto es promover la adquisicion de aquellos conocimientos que constituyen la profesion de ingeniero Civil.

Para obtener el título de miembro asociado, que segun se desprende del reglamento del instituto comparte los mismos privilegios que el de miembro (que es el grado superior del Real Instituto), se necesita ser *regularmente* educado en la profesion de ingeniero civil y estar empleado en el momento de su nombramiento en empresas ó construcciones de obras que están comprendidas en la profesion de ingeniero civil, como está definido por la carta, ó deben probar al *consejo* que tienen una suficiente práctica, y que han sido empleados durante cinco años, y que están actualmente en empresas ó en la construccion de obras que están comprendidas en la profesion de ingeniero civil.

Luego, pues, el señor Llovet ha debido satisfacer cualquiera de las dos condiciones exigidas por el Reglamento.

Es algo evidente que una Corporacion de la importancia y seriedad que reviste el Real Instituto de Londres, ha debido exigir al señor Llovet las pruebas reglamentarias del caso. Luego, pues, creo que esta Universidad, que está obligada tan solo á fijar el valor á los títulos otorgados por cualquier Universidad extranjera, se halla en el caso, una vez dicho valor constatado como lo está por el carácter y objeto del Real Instituto, debe acceder á la revalidacion solicitada con solo los trámites legales del caso.

Consta además por nota adjunta del ministerio de Fomento fecha 9 del mes de Noviembre del 93, que el señor Llovet era vocal de la Direccion General de Obras Públicas al promulgarse la ley de Setiembre del 92; se halla pues dicho señor al amparo del art. de dicha ley en cuanto á la forma de revalidacion.

Es cuanto tengo que informar al señor Rector á quien saludo atentamente.—(Firmado)—*Victor Benavides.*

DICTAMEN DEL DOCTOR CARAFI

En el folleto intitulado Instruccion de los ingenieros en los dominios ingleses, *Engineering education in the british dominions*, Lóndres 1891, se cita la lista de los establecimientos del Reino Unido y de sus Colonias, en las cuales se puede cursar la carrera de ingeniero civil. El Instituto Sociedad de Ingenieros Civiles.—*The Institution of Civil Engineers* de donde procede el diploma de miembro corresponsal (asociate member) otorgado al señor don Andrés Llovet, no resulta ser una escuela de ingenieros, sino una corporacion que regula la enseñanza y la práctica de la profesion en aquel vasto imperio.

Para expedirme con el debido acierto en el informe que ha tenido á bien confiarme el Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior, necesito préviamente que se solicite del señor Llovet se sirva manifestar, acompañando los comprobantes, la escuela inglesa ó de otro país en que ha cursado sus estudios.—Saludo al señor Rector con mi mayor consideracion.—(Firmado).—Doctor J. M. Carafi.

El señor Llovet ha contestado á estas observaciones que no le es posible presentar sus certificados de estudios teóricos y prácticos de Ingeniería porque ellos fueron presentados en la oportunidad debida al Real Instituto de Ingenieros Civiles de Lóndres cuando solicitó el título de miembro asociado. Y agrega:

«El señor Ingeniero don Victor Benavides ha expuesto ya con claridad el valor del título que poseo; no podria yo en mejores términos repetir lo mismo.

El señor doctor Carafi se ha equivocado al suponer que *asociate member* quiere decir *miembro cor-*

responsel. Esa traduccion no está autorizada ni por los diccionarios ni por la definicion de la calidad de miembro asociado, establecida en el artículo 4 de la seccion II del Reglamento del Instituto de Ingenieros de Lóndres.

El *miembro asociado* del Instituto es un Ingeniero de 1.ª clase, reconocido como tal en todos los dominios ingleses, puesto que su título emana de una corporacion que regula la enseñanza y la práctica de la profesion de Ingeniero Civil en ese vasto Imperio, como lo dice el señor Carafí en su informe de f. 5 del corriente; es evidente, pues, que el diploma expedido por el Instituto da autoridad y patente de Ingeniero Civil.

Comprendo, señor rector, que la manera como el Instituto expide los títulos pueda ser, á veces, contraria á las ideas de la Universidad Nacional, desde el momento en que el Instituto, á veces, compensa con estudios prácticos la falta de algunos estudios teóricos.

No es ese el caso en que me encuentro; pero me doy cuenta de que puede haber alguna resistencia de parte de la Universidad á inscribir mi título por no establecer un precedente de carácter general.

Yo, no solo llené todas las condiciones y las formalidades exigidas en Inglaterra para obtener el diploma, como tambien he ejercido durante largos años la profesion de Ingeniero en el país, desempeñando diversos cargos á completa satisfaccion de los poderes públicos.—Hasta cierto punto podria decirse que tengo un derecho adquirido, y no creo que haya otro Ingeniero del Instituto de Lóndres que se encuentre en igualdad de condiciones.»

EL DOCTOR CARAFÍ RATIFICA SU DICTAMEN

Montevideo, 2 de Agosto de 1894. — Señor Rector:—El señor Llovet, en su precedente escrito, no responde á la exigencia prévia á la revalidacion que tuve el honor de formular en mi anterior informe: habia solicitado que tuviera á bien manifestar la escuela inglesa ó de otro país en que habia realizado sus estudios, adjuntando los correspondientes comprobantes. Esta condicion era, á mi juicio, fundamental, puesto que el Reglamento de Enseñanza Secundaria y Superior, en su capítulo VII, no trata de otra clase de revalidaciones sino de aquellas, como es consiguiente, que recaen sobre diplomas acordados por universidades extranjeras. Era, pues, de toda necesidad que antes de apreciar las demás circunstancias que invoca el señor Llovet, se supiera la escuela en que habia cursado los estudios de ingeniero civil.

El diploma del señor Llovet no ha sido expedido por ninguna universidad ni escuela oficial equiparada, sino por un sociedad científica.

Podrá acordarle su calidad de miembro *asociado*, denominacion que en castellano constituye una redundancia que hiere el genio de la lengua -tales ó cuales ventajas y prerrogativas, dentro del país de orígen, pero nuestra Universidad no puede ni debe revalidar diplomas de sociedades científicas, por mas encumbradas que fueran, siendo esa clase de revalidaciones contrarias al Reglamento, y ademas por entrañar un riesgo muy grande para la enseñanza y la práctica de las profesiones liberales.

El mismo señor Llovet, al decir que la resolucion no cree procedente, y por las otras consideraciones que aduce, parece darse cuenta de que su diploma no reune las condiciones exigidas para la revalidacion.

Saludo al señor Rector, con mi mayor consideracion, etc., etc.—Firmado: *J. M. Carafí.*

LA RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Consejo de E. S. y Superior.—Montevideo, Setiembre 21 de 1894.—El Consejo de Enseñanza Secundaria y Superior declaró comprendido á don Andrés Llovet, en el primero de los casos á que se refiere el artículo 23 de la ley de 3 de Setiembre de 1892, y en consecuencia, resolvió que, prévio pago de los derechos correspondientes, sea inscrito el título presentado por dicho señor.—*Firmado: De-María —Enrique Azarola.*

Sociedad Cooperativa de Consumo—Un desdichado socio pide noticias sobre la finada (Q. E. P. D.)

Agradeceré se comuniquen á los dolientes por la prensa.—Montevideo, Setiembre 28.—*P. P. P.*

Clase de contabilidad—En la sesion del Consejo Universitario se tratará de nombramiento de catedrático de la Clase de Contabilidad recientemente creada por el Ministerio de Fomento.

Varios aspirantes se han presentado, pidiendo la citada cátedra.

Camillas—La Jefatura ha repartido ayer á todas las Comisarías seccionales camillas del mismo sistema que se usa en las principales ciudades europeas, para la conduccion de los heridos.

Son muy adecuadas para ese objeto, facilmente manejables, livianas y cómodas para el paciente.

A informe—Ha sido pasada á informe de la Comandancia General de Marina la propuesta presentada por el señor Molins para la construccion de un faro en la Isla de Flores.

Tambien ha sido pasado á informe de la Contaduría General del Estado el proyecto presentado por el comandante general de marina, creando un impuesto sanitario.

Los bienes de la iglesia y el impuesto á las herencias—Con motivo de una reclamacion presentada por la testamentaria de una señora viuda, que dejó su herencia para ensanche de diversas iglesias y construccion de otros edificios de idéntica índole, y por cuya herencia se pretendió cobrar el derecho respectivo, el ministro de Hacienda ha dictado una resolucion estableciendo que no deben pagar derechos de herencia los bienes dejados á las iglesias, desde que estas se consideran como bienes nacionales.

Nuevo abogado—Ayer en colacion privada recibió el grado de doctor en jurisprudencia el jóven don Ramon Vazquez Varela.

Al acto asistieron muchos amigos del graduado.

Fué padrino de grado su señor padre el doctor Alfredo Vazquez Acevedo.

Sucesos locales HECHOS SANGRIENTOS—En la chacra del señor Sacarello, situada en el camino Larrañaga, ocurrió ayer un sangriento suceso.

Trabajaban varios peones en la chacra cuando uno de ellos sin mediar causa justificada, ni antecedente alguno, agredió á otro con un puñal, infiriéndole dos heridas en el costado derecho del cuerpo.

Se dió en el acto aviso de lo ocurrido á la policía, la que detuvo al heridor que fué remitido al departamento central de policía.

Fué reconocido por el médico forense de servicio doctor don Florentino Felippone quien manifestó que aquel individuo tenia alteradas las facultades mentales, por cuyo motivo se le envió al manicomio.

El herido ha quedado asistiéndose en la chacra.

Las heridas son leves, segun opinion del doctor don Félix Vitale que lo reconoció.

— En la noche del 25 del corriente en el pueblito Ituzaingó tuvo lugar un sangriento suceso en el Stud del señor Velazquez, entre los menores Jacinto Perez y Julio Peonas, peones del establecimiento.

Perez y Peonas eran amigos de bastante tiempo.

Mientras cenaban tuvieron un cambio de palabras que degeneró en disputa que terminó con un desafío.

Los dos muchachos salieron al campo, sacar n sus cuchillos y teniendo por testigos del lance á los menores Manzo y Bentancourt, se pusieron frente á frente, cuchillo en mano, blandir el arma y á cimbrar el cuerpo cada vez que se vejan en serio compromiso.

Jacinto Perez, consiguió herir de una puñalada á su contrario.

Los testigos corrieron en auxilio del herido ofreciéndole los servicios mas urgentes para ser llevado de aquel sitio, y el heridor, huyó con el objeto de esconder el arma tirándola en un paraje del que no se ha sido hasta ahora posible dar.

Peonas fue conducido al domicilio de sus padres en donde le practicó la primera cura el médico forense de servicio y allí continúa asistiéndose hasta hoy siendo su estado bastante satisfactorio, pues la herida que tiene no es de carácter grave.

El heridor fué aprehendido y pasado á la Jefatura de donde á su vez se le envió á la Cárcel Correccional y á disposicion del Juez del Crimen de 1.º Turno.

—Al teniente don Juan Torres, residente en La Paz, le robaron todo el apero de su caballo, consistente en la carona con punteras de cuero, tigre, cojinillo de hilo cordon blanco, un cerigote con las cabezadas plata y las letras J. T. de oro, dos estribos de plata con las mismas iniciales, riendas con pasadores y freno con capas de plata, látigo con cinco pasadores de plata.

El robado gratificará á la persona que le dé aviso de quien tenga en su poder esas prendas.

—Sobre la estafa del cuento de la limosna se tienen nuevos datos.

Los hechos segun un tal Rodriguez que andaba acompañando al estafado y que ayer se dió como testigo de la estafa, pasaron de este modo:

Marchaba con Maceira que no es tropero sino teñero de una casa de tolerancia en el Paso de los Toros, cuando se les aproximó un individuo de [illegible] y les preguntó si no habian visto un jugador conduciendo una balija.

Rodriguez y Maceira le respondieron que no le habian visto á nadie, entablándose con tal motivo un diálogo entre los tres, pasando todos despues á tomar la copa al almacen del señor Baschiasso, situado en la calle Ciudadela y Plaza Independencia.

Bien pronto se estableció cierta franqueza entre aquellas tres personas, y otro individuo mas que fué invitado á tomar por el de la balija.

Al salir del almacen, el cojo pillo manifestó á Maceira y á Rodriguez que con motivo del fallecimiento de un tio, era depositario de la suma de dinero [illegible] pesos destinados á ser distribuidos entre los pobres, agregando que no sabia cómo dar cumplimiento á tan delicada mision propuso á Maceira que se hiciera cargo del dinero á fin de efectuar la distribucion, mostrando al efecto un paquete lacrado que contenia la suma á que habia hecho referencia.

Maceira aceptó la comision, dirijiéndose todos á un almacen que existe en la calle Reconquista, donde el cojo hizo entrega del paquete.

El acompañante de este exijió entonces que el depositario del dinero demostrara que no carecia de bienes, trayendo Maceira [illegible] billetes de banco y una letra por valor de *cinco mil pesos.*

Rodriguez manifestó que ignora si de ese dinero entregó una parte al amigo ó á su acompañante, pues solo recuerda que este último guardó todo el dinero en dos pañuelos, entregándolos despues á Maceira.

Es posible que durante esta operacion haya sustraido la suma de 1.300 pesos que dice Maceira, le habian robado.

Lo demás ya lo sabe el lector. Rodriguez y Jenaro fueron apresados por sospecha de complicidad en la estafa, á raiz de la denuncia de Maceira y puestos luego en libertad, por no resultar pruebas de complicidad en el hecho.

Sport—Ayer se vendieron los productos de la cabaña Santa Ecilda. Los precios obtenidos fueron los siguientes:

Menon Lescaut $ 310, comprador Manuel Velazquez; Artiliero $ 910, comprador Martin Santos; Avant Garde $ 290, comprador Pedro Risso; Sorcière $ 300, comprador Lauro Santos; Mignonne $ 200, comprador señor Pedemonte; Nicotina $ 290, comprador Pedro Risso.

Despues se vendieron varios productos de carrera ya conocidos pertenecientes á la Ecúrie Eclair y al Stud Popular, cuyos precios fueron los siguientes:

Alejandrina 520 ps., Tomy Tittlemourse, 360, Sister Mary 150, Cristalina 120, Tomy Atkins 250, Anibal 80.

—El telégrafo nos comunica el nuevo triunfo del famoso Ysingless obtenido en New Market, en el premio Jockey Club, cuyo importe era de *diez mil libras.*

Penitenciaría—La Jefatura Política remitió al Juzgado Correccional el sumario instruido á Enrique Gomez y Flores por hurto.

—El Juez Letrado Correccional en la causa seguida á Vicente Montemoro y otros por lesiones personales y desacato ha dictado sentencia condenando á los procesados Montemoro, Pablo Encoronato, Pablo Pippo, Severino Aserenza y Roque Bernardo á la pena de 6 meses de prision y al pago de las prestaciones de derecho.

—El mismo juez en la causa seguida á Maria Susnava por hurto, en definitiva, condena á la encausada á la pena de 6 meses de prision y al pago de las prestaciones legales.

— En la causa seguida á Agustin Vulpe, por agresion á mano armada, el mismo juez falla condenándolo á la pena de 4 1/2 meses de prision y al pago de las prestaciones legales.

—El Juzgado Correccional eleva hoy en consulta ante el superior las causas seguidas á Abelardo Beanse y Corto y otros por heridas, á José Rustelino y Oxilia, por desacato á la autoridad á mano armada; á Miguel Ferreri y Peirano, por imputacion de violacion y Antonio Valle y Valle y otros por robo.

—El Juzgado Letrado Correccional ha comunicado á la direccion de la Cárcel Correccional que el prevenido Manuel Fariña, acusado de desacato á la autoridad, ha sido condenado á la pena de 4 1/2 meses de prision y que, en consecuencia, debe permanecer en aquella cárcel, en calidad de penado, hasta el dia 30 de Enero de 1895, dia en que vence la condena que se le impuso.

—El mismo Juzgado comunicó á la direccion de la Cárcel Penitenciaria que la prevenida Margarita Martinez acusada de escándalo y pelea con Sara Gonzalez, fué condenada á la pena de 4 meses de prision y que por lo tanto debe permanecer en esa cárcel en calidad de penada hasta el 9 de Diciembre del corriente año.

—El juzgado letrado de Flores remitió á conocimiento del juzgado del crímen de 1er. turno la causa seguida á Pablo Labastie por desacato contra la autoridad y sustraccion de documentos públicos.

El hecho que motiva esta causa tuvo lugar en Trinidad de aquel departamento, en Diciembre del año ppdo.

—El juzgado departamental del Salto remite al juzgado del crímen de 1er. turno la causa seguida á Ciriaco Duré por heridas á Urbano Banquero.

Hoy debe haber tenido lugar á las 2 p. m. en el Juzgado del Crimen de 1er. turno, el juicio público de la causa seguida á Mateo Olivera por muerte de Triunfo Abreu.

El 28 de Octubre de 1891. Triunfo Abreu capataz de la estancia del Bote, llegó á ese establecimiento sito en el «Yerbal» provincia de Rio Grande do Sul, E. U. del Brasil y fué muerto á puñaladas por los peones del establecimiento Mateo Olivera y Manuel Galdino Nuñez.

Muerto Abreu, Olivera y Galdino se apoderaron de sus ropas y dinero y, disponiendo de las existencias de la estancia como de cosa propia, vendieron ganado, regalaron animales y otras cosas mas.

En las manifestaciones de los prevenidos se confirma que el móvil del crímen ha sido el robo, por creerlo á Abreu portador de mucho dinero del Estado Oriental.

Dice el Fiscal en su acusacion que en el delito de homicidio de Olivera pues Manuel Galdino Nuñez fué entregado á las autoridades brasileras para ser juzgado por ellas, hay las agravantes de la premeditacion y el robo, no incluyendo el ensañamiento y el móvil de robo por no haberse demostrado si estaba fuera la causa determinante del delito ó consecuencia de él y en aquella por no poder constatarse bien.

Pide el señor Fiscal para Olivera la pena de 25 años de Penitenciaría, mas las prestaciones de derecho.

Defiende á Olivera el doctor Vargas.

Componen el jurado como titulares los señores Rodolfo Otero, Alises Rutin, Ignacio Martinez y Francisco Sambucetti y como suplentes los señores Esteban Tolosa, Alfredo Bissieri, Luis Marquez y Manuel P. Mendoza.

Sociedad Churrasqueadora—El domingo 30 del corriente efectuará esta sociedad el 10.º paseo á Villa Colon.

El segundo paseo de la sociedad Criolla—He aquí el programa de la fiesta que realizará la Sociedad Criolla el domingo despues del almuerzo en campamento corrido:

1.º Décimas del drama «Nobleza Criolla» de don Francisco Pisano, (del fogon «Juan Soldao») cantadas por un socio del fogon «Charrúa».
2.º «Consejo breve», versos del doctor Regules del fogon «Artigas».
3.º «El domador» décimas de don Alcides De María, cantadas en la guitarra por el socio Enrique De María.
4.º «Fantasía» en la guitarra por un socio de fogon «Juan Soldao.»
5.º «Décimas» del doctor Regules, cantadas en la guitarra por el socio don José L. Martinez, del fogon «Rincon.»
6.º «Cuentos criollos y... mestizos», por el sargento del fogon «Policial.»
7.º «El Yadic», wals para guitarra por un miembro del fogon «Charrúa».
8.º «Carta de Manuel Pandeiro á Sinforiana Casceles», (á propósito de gauchadas), leida por un criollo agallegado.
9.º «Décimas á la criolla», cantadas por otro socio del fogon «Charrúa».
10.º «Perujadas», leidas por el mismo don Julian.
11. «Prestigitacion y otros excesos», por el brujo Escribanis.
12. «Pericon Nacional», tocado por 15 guitarras del fogon «Rincon».

Es indudable que la fiesta estará animadísima y muy concurrida.

He aquí el aviso que se nos remite:

Sociedad Criolla—Se avisa á los señores sócios que el domingo 30 del corriente tendrá lugar la segunda fiesta social. Punto de reunion: calle Queguay esquina Mercedes. Hora de partida: 6 1/2 a. m.—*El secretario.*

Itinerario: calle Queguay, Colonia, Andes y 18 de Julio hasta Maroñas, regresando por el mismo punto.

Movimiento aduanero—En Agosto salieron de la Aduana 167 024 bultos; 144 696 á despacho y 22.328 á reembarco.

Entraron 158.489 bultos.

Actualmente existen en los depósitos 191.242 bultos.

Enlace—En la semana próxima se casará Victor Raggio, empleado de Aduana, con la señorita de Acosta y Lara.

Pago de intereses—En el Banco Hipotecario se pagarán desde mañana los intereses correspondientes al 11.º trimestre de la Deuda de Garantía

Pozo artesiano—Trinidad, 26 El comisionado en Montevideo para percibir del Gobierno la suma ofrecida con destino á la obra del pozo artesiano, que como hemos dicho en otra ocasion, lo es el señor don Diego Stewart, ha comunicado á la Comision de aquí, que el pago de los dos mil quinientos pesos se hará en cantidades mensuales de quinientos pesos cada una segun acuerdo del gobierno, y que ya tiene en su poder el importe del primer plazo.

Paseo interdepartamental—LOS GAUCHOS MODERNOS—San José 28—Mañana debe partir una veintena de jóvenes y señores de buen humor y afectos al tradicionalismo criollo, con destino á Montevideo y con el objeto de asistir al paseo que dará en Maroñas, el domingo, la sociedad gauchesca que preside el estimado médico Elias Regules, de la cual tuvimos ocasion de ocuparnos otro dia.

Los modernos gauchos maragatos irán provistos de la indumentaria apropiada al carácter que van representando y estamos seguros que San José tendrá en el paseo de Maroñas, una delegacion notable y digna.

Los amigos que forman la partida criolla, harán su viaje á caballo, como corresponde á los hombres del campo, y llevan cada flete que dar las doce á las diez, cada apero, cada bola y cada guasca que *dejtero* han de codiciar los *quiebras* montevideanos, émulos del gaucho florido, víctima del tirano Latorre.

Van doctores en la expedicion gauchesca, banqueros, procuradores, escribanos, hacendados, comerciantes, dandis ó cajetillas y tres ó cuatro cantores capaces de rivalizar con el *mesmito* Santos Vega, aquel de la larga fama.—Va *pichinango* tambien, un gaucho muy entendido, que lo mismo tira un brindis de bolsa que pronuncia un brindis ó un discurso improvisado que hace un alegato de bien probado, como el mas pintado de los abogados de nuestro foro—(*El Pueblo.*)

Ecos de Trinidad—Extractamos de *La Lealtad*:

El progresista vecino de esta localidad, don Matías Esquirez, acaba de elevar una solicitud con objeto de que se le exonere por cierto tiempo del pago de los impuestos que pueden afectar al nuevo molino á vapor que tiene en construccion.

—Ayer se reunieron bajo la presidencia del señor Castellanos, los señores que componen la Junta E. Administrativa, presidente don Isidoro Lame, vice don Manuel Espinola y vocal don Eustaquio T. Pereira, concurriendo apenas los señores nombrados con fecha anterior, á saber: doctor don Juan B. Parodi, doctor don Lorenzo Laborde, doctor don Gregorio Rigueira y Gonzalez, don Juan S. Gorst, don Antonio Lopez Abella y don Juan G. Sanchez, con cuyos elementos quedó constituida la Comision Central de Exposicion Nacional Agrícola é Industrial en este Departamento.

Heridos—Setiembre, 29—La Comisaría de servicio en el Departamento de Policía, remitió al Hospital de Caridad á José María Vargas, oriental, tipógrafo, con herida del cuero cabelludo.

—Entró al mismo Hospital, el individuo Reinaldo [illegible] Colin oriental, con varias contusiones en la cara y fractura de los huesos de la nariz, complicada con herida.

Laboratorio Municipal Químico y Bacteriológico—Análisis físico-químico de la muestra de agua corriente, tomada hoy en este Laboratorio á las 9 a. m.:

Temperatura atmosférica, 19°8.
Idem del agua, 15°4.
Color (colorímetro de Crookes, Odling & Tidy), 88 B: 20 A.
Materias orgánicas por litro, expresadas en O, gramos 0.00264.
NOTA—El agua se encuentra hoy en las condiciones reglamentarias.
Montevideo, Setiembre 28 de 1894.—El director, *Cárlos Regúnaga.*

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas entraron enfermos: civiles, 11; mujeres, 2; mujeres, 5; total: 18.—Orientales, 8; españoles, 1; franceses, 1; italianos, 5; brasileros, 1; portugueses, 1; noruegos 1; total: 18.

Salieron de alta: civiles, 2; militares, 1; mujeres, 3, total: 6.—Orientales, 5; españoles, 1; total: 6.

Existencia de enfermos hoy 28: civiles, 275; militares, 40; mujeres, 92; total: 407.

Telégrafo Nacional—ESTADO DEL TIEMPO—Bueno en Durazno, Porongos, Sarandí del Yí, Paso de los Toros, San Fructuoso y Rivera.

Nublado en Piedras, Canelones, Santa Lucía, Florida, San Eugenio y Santa Rosa.

Metálico amonedado—Traido por el vapor argentino *Vénus:*

De Buenos Aires $ 700 á B. Aguirre; 600 á J Peraro; 2000 á B J. Tejada.
De Fray-Bentos—$ 285 85 á Cárlos Alisaris.

Pasajeros—Llegados hoy por el vapor argentino *Vénus*:

Del Salto—P. Meneses.
De Mercedes—L. Pons, M. Echagüe.
De Buenos Aires—F. Moreira, F. Antuuisen, J. Belano, J. J. Tojeiro, C. Burmester, J. Leira, J. Moquisa, doctor A. Tubino, G. Ressi, M. Ressi, señora Ange, M. Ange, una menor, A. J. de Mestebont, J. Perez, Carlos y Clara Mastchwitz, G. Mattos y señorita, S. Masthau, C. Sampesiguini, C. H. Saupold, G. Realde, P. Allemego, L. Vanrist, M. Boito, N. Chiotta, J. Manteroia, J. Canals, H. Alleone, P. Casastus y señora, J. A. Gregorini, Carlos Metzon y señora, J. Rocha, G. Giovanelli, L. Shaw, N. Canoll, T. Buxareo, J. R. Buxareo, J. Reissig, J. Oliver, L. Nomer, G. Amazoni y 40 pasajeros de 2.ª clase.

—Llegados por el vapor argentino *Comercio:*

Del Salto—J. J. Astorga.
De Buenos Aires—M. Martinez, A. Heberg, P. Nasane y Zermana, N. Spollat, M. Schoner, J. Vidowich, J. Lanza, C. Barbeli, V. Raggio y J. Rolando.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Entre chinos y japoneses

LONDRES, 27—En Tien-Tsin, donde está la mayor parte de los extranjeros, estos se han armado para defenderse. Los armadores chinos del puerto han hecho traspases de sus buques á los extranjeros por temor que estos caigan en poder de los cruceros japoneses. Tong, capitan del acorazado *Chin Yuen* perdido por los chinos en el combate de Yalu ha sido decapitado por órden del Emperador.

Noticias del Japon muestran que continúa allí desplegándose actividad. El conde Kosqui ha organizado para el corso buques mercantes para destruir los buques chinos que hacen el comercio. Jóvenes de nobleza se alistan en gran número para prestar servicio en estos buques.

La prensa de Tokio hace grandes publicaciones incitando á la guerra, diciendo que se trata de combatir por la civilizacion y de acabar con el salvajismo representado por China.

Aquí se continúa comentando por todas partes el combate naval de Yalu.

La fila de los buques tenia gran movilidad, ataca be por los lados y á veces todos los buques hacian fuego. Durante el combate cinco cruceros estuvieron haciendo fuego certero, incesante contra un acorazado de los chinos que debido á la mala formacion siempre tenian la mitad de los buques sin atacar. Los detalles del combate excitan aquí interes inmenso. Mucho marinos llegan á decir que no se ha visto un combate naval igual desde los tiempos de Nelson.

Los títulos argentinos y uruguayos

LONDRES, 27 - Los títulos argentinos siguen mostrándose muy firmes, no obstante la alza que experimentaron últimamente.

Los títulos de la deuda uruguaya están muy firmes.

Ayer apareció publicado un informe consular sobre el Uruguay, que contiene datos que demuestran encontrarse el país en excelentes condiciones.

Traslado de un diplomático

MADRID, 27—Créese aquí que el señor Duran y Cuervo, ministro de España en la Argentina, será trasladado en breve á la legacion de Méjico.

Descarrilamiento de un tren

OVIEDO, 27—Ha ocurrido un descarrilamiento no lejos de esta ciudad. El tren que descarriló conducía un regimiento. Hay siete heridos de mucha gravedad.

Suscricion de los bonos españoles

MADRID, 27—Las relaciones entre el ministro de Hacienda y el Banco de España se han puesto muy tirantes á causa de la suscricion pública de los bonos del tesoro que ha sido muy afortunada.

Los accionistas del Banco se creen perjudicados por este hecho.

Fortuna de un mendigo

BARCELONA, 27—Se ha descubierto que un mendigo que ha fallecido repentinamente era poseedor de 500.000 pesos oro.

Nueva huelga

MALAGA, 28.—Seis mil obreros de esta ciudad acaban de declararse en huelga.

Los huelguistas parecen muy animados contra sus patrones y témense desórdenes.

Un crucero español

MADRID, 28 —El ministro de Marina ha dado órdenes para que el crucero que debe salir para Shangai, salga hoy mismo.

España mandará otros buques.

Medidas de rigor

SHANGAI, 28—La ejecucion del capitan Fong ha producido viva sensacion en todos los círculos militares.

El emperador de China acaba de ordenar que sean decapitados inmediatamente otros oficiales chinos cuya conducta durante la batalla naval de Yalu dejó mucho que desear.

El emperador ha declarado que estaba resuelto á castigar severamente y á hacer ejecutar todos los oficiales, por alto grado que tengan, que no sepan combatir con valor y energía.

Desórdenes en Rumania

BUKAREST, 28—Ayer produjéronse gravísimos desórdenes en esta capital entre la policía y numerosos grupos de estudiantes.

La policía hizo uso de sus armas y cargó sobre los manifestantes, hiriendo á muchos de ellos.

Logróse restablecer la tranquilidad en la ciudad, pero témense nuevos desórdenes para el domingo.

Los buques españoles en Shangai

MADRID, 27—El gobierno ha ordenado la partida de un buque de guerra para Shangai, con el fin de aumentar las fuerzas navales en aquellos mares.

Oposicion á un proyecto

MADRID, 27—Los diputados de Puerto Rico combaten el proyecto de conversion monetaria que figura entre las reformas que piensa realizar el ministro de Hacienda.

Protesta de un arzobispo

MADRID, 27—El cardenal arzobispo de Toledo y primado de España ha protestado contra la consagracion de un obispo protestante.

El almirante Gervais

PARIS, 27—El vice-almirante Gervais ha almorzado con el Presidente de la República.

Compra de buques

VANCOVER, 27.—Segun íntimas correspondencias del Japon ha vuelto á correr la voz en Yokohama que China ha comprado la escuadra chilena incluyendo la compra de dos nuevos cruceros construidos en los astilleros de Armstrong y que son esperados muy en breve.

Relato verbal

TOKIO, 27—El almirante Ito que mandaba la escuadra japonesa durante el combate de Yalu ha enviado un oficial al Mikado para que haga un relato verbal.

Asalto á las tropas japonesas

YOKOHAMA, 27—Los Tonghaks, poderosa secta religiosa, formada de coreanos revoltosos, han asaltado las tropas japonesas que se encuentran de guarnicion en Seogl.

Consejo de guerra

LONDRES 27 — Un telegrama del almirante Tring comunica que el consejo de guerra reunido en Port Arthur condenará á varios oficiales de marina chinos acusados de cobardía.

El príncipe Ruspoli y su esposa

NUEVA YORK, 27—Llegó ayer acompañado de su señora por el vapor *Majestic*, el príncipe Ruspoli, intendente municipal de Roma.

Vino para visitar las capitales de los Estados Unidos.

Inglaterra vencedora

LONDRES, 27—Se corrió hoy en Newmarket la carrera del Jockey Club el premio de 10 000 soberanos. Fué ganada por *Isinglass.*

Persecucion á los polacos

LONDRES, 27—El corresponsal del *Times* en Berlin dice que los recientes discursos del emperador Guillermo y del principe de Bismarck son una prueba de la persecucion regular contra los polacos que se está iniciando.

Varios órganos del partido nacional liberal atacan diariamente al canciller de Caprivi pidiendo la adopcion de medidas extremas contra los polacos.

La prensa socialista pretende que el emperador de Alemania desea la aplicacion de semejantes medidas, pero que el canciller se opone á su adopcion.

El corresponsal del *Times* agrega que no existe razon alguna para creer que el emperador desespere de hacer comprender al canciller su error y que tratará más bien de hacerle responsable de la nueva política iniciada por ó contra los polacos.

La salud del Czar

LONDRES, 27—Un telegrama de San Petersburgo dice que el Czar se halla un poco mejorado.

El corresponsal del «Daily News» dice que ha recogido de fuente rusa la noticia de que el estado de salud del Czar ha sufrido mucho á causa del rápido cambio de temperatura.

Un telegrama de Moscow dice que el Czar sufre de dolores nefríticos y que los ataques que sufre son acompañados por desmayos espasmódicos.

Valor de la plata

NUEVA YORK 27.—Barras de Plata en Lóndres 39 1/4 peniques.

Conferencia monetaria

WASHINGTON, 27.—El gobierno de los Estados Unidos todavía no ha modificado su intencion respecto á la conferencia monetaria panamericana propuesta por el gobierno mejicano.

Es probable que Norte América no acepte la invitacion.

Fallecimiento

VIENA, 27.—Avisan de Constantinopla que ha muerto el ex-sultan Murad, quien fué derrocado en el año 1876 (Murad era muy instruido).

Vacuna contra el croup

PARIS, 27—La nueva vacuna del doctor Roux contra el croup continúa dando óptimos resultados.

La mortalidad causada por aquella enfermedad ha disminuido sensiblemente por virtud de esta vacunacion.

El Instituto Pasteur entrega gratuitamente veinte gramos de suero á cualquier médico que lo pida.

Se espera poder dentro de dos meses entregar el nuevo remedio á las farmacias para su venta pública, bajo la forma de granos sólidos.

El cambio

SANTIAGO, 27—Cambio bancario 11 3/4.

(VIA GALVESTON)

Sesion borrascosa

RIO JANEIRO, 26—Los diputados José Mariano y Lorenzo Sa, que estaban bien interiorizados de lo que pasaba en las cárceles, han tomado la palabra narrando con vivos colores lo que se hace en las prisiones con los detenidos políticos. Han hecho declaraciones que impresionaron á la Cámara.

La sesion se hizo acalorada y de un tono marcadamente agresivo.

(POR LOS CABLES DEL ATLÁNTICO)

Sucesos del Perú

IQUIQUE, 26—Pacheco Céspedes llegó ayer.

—En el próximo vapor pasará al sur el delegado apostólico del papa, residente en Lima, monseñor Machi, á pagar la visita que hízole el arzobispo Casanova. Aquí daráse le un espléndido banquete.

—Las fuerzas caceristas continúan en la frontera escalonadas entre Titicaca, Tarata, Locumba y Sama.

CALLAO, 27—Duran ocupó cerro Pasco y Huanuco. Sus fuerzas aumentan diariamente.

Carma y Huacho hallábanse en poder de los coalicionistas á la pasada del vapor «Arequipa».

Muñiz ha sufrido una tercera derrota. Una columna cacerista derrotó á la de Duran!

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

El debate de ayer en el senado—El cólera—Carta del coronel Latorre—El proceso del teniente Marcello—Don Tomás Cullen—Suicidio—Acusacion de un fiscal en el asunto de la última revolucion—Edificio para niños—Cambio de jurisdiccion—El Banco de la Provincia—Nuevo diario—El asunto de la quiebra Duggan—La liquidacion de fin de mes en la Bolsa—La cuestion arzobispado—El presupuesto para el 95.

BUENOS AIRES, 28—Nunca se ha visto mayor cantidad de concurrentes al congreso que ayer con motivo del debate provocado por el senador Irigoyen.

Hasta en medio de la plaza habia gente que esperaba el resultado de la sesion.

Asistió al debate todo el ministerio. Todos los diarios publican íntegros los discursos del ministro del interior y de don Bernardo de Irigoyen, que no trasmito á pesar de ser piezas notabilísimas por ocupar una página y media de *La Nacion*, haciéndose imposible un extracto bueno.

El discurso de Irigoyen dejará en los anales parlamentarios un recuerdo inestimable y para la historia política uno de los estudios mas elevados, serenos y profundos de las prescripciones constitucionales comprometidas por los sucesos que se debaten.

Segun todos los cálculos hoy terminará el debate para prepararse á contestar Quintana cuya posicion se hace difícil á medida que crece su adversario.

Al abandonar á las siete de la noche Irigoyen el recinto del congreso un numeroso pueblo esperábalo para demostrarle su aplauso, acompañándole á su domicilio.

Anoche numerosas personas fueron á saludarle á su casa.

El general Mitre al saludarle expresóle que su discurso era la mejor pieza oratoria de su carrera parlamentaria.

—El ministro de Relaciones recibió un telegrama del cónsul en Amberes comunicándole que en la última semana ocurrieron en Lieja 91 casos de cólera y 42 defunciones.

No obstante la existencia comprobada del cólera en algunos puntos de Francia, principalmente en Marsella el gobierno del Brasil resolvió levantar el tratamiento sanitario á las procedencias de puertos franceses.

En vista de esto, de acuerdo con el convenio sanitario con el Uruguay, las autoridades sanitarias del Plata declararán sospechosos de cólera á los puertos del Brasil, aplicando la cuarentena correspondiente á sus procedencias.

—Hoy á las diez de la mañana se reune en el Ministerio de Marina el consejo de guerra que fallará en el proceso del teniente Marcello. Forman el tribunal los generales Bosch, Molina, Arias, Levori, Diaz, Leyria y Biedma bajo la presidencia del primero.

—Encuéntrase agonizando en Santa Fé Tomás Cullen, uno de los hombres de mayor iniciativa de esa provincia.

—Embárcase hoy para Corrientes el gobernador Virasoro.

—Suicidóse Cárlos Zuchetti.

—El coronel Latorre publica en los diarios la siguiente carta apropósito del artículo que publicó *El Diario* sobre Pancho Belen.

Señor director de *La Prensa*:

La lectura que el artículo que bajo el epígrafe de don Pancho Belen publica *El Diario* de la tarde del 26 del corriente obligame á rectificar los hechos que en el mismo se consignan, que siéndome personales debo dejarlos esclarecidos para no contribuir con mi silencio al falseamiento de la verdad, en una recientísima historia que el articulista narra, sin conocimiento de hechos ni de causas.

El comandante Francisco Belen jamas sirvió á mis órdenes ni tuvo participacion en mi gobierno, cuyos actos juzgará la historia de mi país con la inflexibilidad de sus fallos en esa época.

Solo la crónica policial y judicial ocupóse de este personaje, que para sustraerse alguna vez á la accion de estos poderes emigró de este país, porque en la República Oriental era efectivo el cumplimiento á los deberes que los habitantes y ciudadanos de la misma tenian contraidos con sus leyes.

El citado Belen ni recibió ascensos ni figuró en la plana mayor activa durante mi gobierno y mucho menos pudieron ser utilizados sus servicios por éste.

Grato quedaria señor Director, si se sirviese dar cabida á estas líneas en las columnas de su ilustrado diario.

Entre tanto tengo el agrado de ofrecerme con toda mi consideracion atto y S. S.—*L. Latorre.*

—El fiscal federal del Rosario formuló ayer su acusacion en la causa política que se sigue sobre la revolucion de Setiembre á los procesados de la misma.

La acusacion se divide en tres categorías para pedir las penas correspondientes:

1.º Los que inducen y determinan rebeldes á verificar el acto de la rebelion y los caudillos principales.
2.º Los que ejercen mando subalterno.
3.º Los menores ejecutores.

En primera categoría incluye el fiscal al doctor Alem y Candiotti, pidiendo contra ellos, la pena invariable de diez años de destierro y el máximum de la pena pecuniaria sea de 3 000 pesos cada uno.

En la segunda categoría se incluye á Manuel Ferrer, Pedro Danero, Rosario Leguizamon, y Juan Juranovich, solicitando contra ellos 4 años de destierro y una multa de 1000 pesos.

La tercera á Belisario Sivori, Iturraspe, Callo Ferrari, Mujica y Liliedal, pidiendo contra ellos la pena de 2 años de servicio militar en la frontera y una multa 300 pesos cada uno. Ademas se pide para los procesados la responsabilidad pecuniaria de los costos del juicio.

—La Comision de patronato de la infancia ha resuelto la construccion de un edificio dividido en pabellones independientes que permita la separacion de los niños. El edificio constará de dos pisos.

—El gobierno de La Plata recibió ayer comunicacion del decreto expedido por el gobierno de la nacion, quitándole la jurisdiccion sobre las líneas férreas.

Inmediatamente se reunieron el gobernador y sus ministros con el objeto de tomar en consideracion la contestacion que se le pasará al ministro del Interior.

—Reúnense hoy los directores y consejeros del banco de la Provincia, con el objeto de considerar la conveniencia de proceder á la liquidacion del banco ó esperar la sancion del Congreso de la nacion acordándole moratoria.

— El 1.º de Noviembre aparecerá en la Plata el nuevo diario *La Mañana*, bajo la direccion de José Niño.

El Partido radical editará el nuevo diario de gran formato para sostener su política en la provincia.

—El juez de comercio dictó una larga sentencia ordenando al juez de lo civil inhibase de seguir entendiendo en el juicio de cesion de bienes de Tomás Duggan y remita los autos.

En caso de no acceder á lo reclamado (agrega del auto), se sirva dar por entablada la contienda de competencia, remitiendo los antecedentes á la cámara de lo civil.

—La bolsa está bajo la impresion de las necesidades que produce la liquidacion de fin mes, cuyas liquidaciones parciales se confrontarán hoy para entregarse mañana los saldos respectivos por ser el 30 dia de fiesta. Hasta ahora solo se ha presentado dificultad en un comisionista que declaró no poder cumplir sus compromisos.

Se ha evitado que la Bolsa recibiera la sacudida violenta que la liquidacion de esas operaciones pudiera producir.

—Preguntado el Ministro del Interior qué fundamento tenia el rumor de que el Presidente de la República no elegiria el primer nombre de la terna arzobispal en forma enviada al senado, dijo que el presidente guardaba la mas absoluta reserva respecto á tan delicada cuestion; pero que dadas las buenas relaciones que mantiene el ejecutivo con el senado y el alto concepto que se tiene de monseñor Castellanos, suponia sería este designado, no dando importancia alguna á los rumores de rechazo.

Dase como seguro que la comision de presupuestos de diputados, presentará á la Cámara el detalle de los gastos de la administracion para el año 1895 con algunas variantes en los incisos, pero sin alterar el total.

De modo que las sumas generales quedarian en 64.729 355 pesos papel 14.514 067 oro y 2,400.000 pesos en títulos destinados á la prosecucion de las obras de puerto.

—Salen *Eolo* y *Golondrina*—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 28—Los diarios de la mañana constatan que jamás la sesion parlamentaria ha despertado tanto interés como la de ayer.

La Prensa dice que asistimos á uno de esos acontecimientos raros en nuestra vida pública en los cuales resúmese y condensa toda labor de las generaciones pasadas y el juicio histórico de una época y nadie podria abordar con mas preparacion y juicio que el doctor Irigoyen tan ardua y gigantesca tarea.

La Nacion limítase á hacer resaltar las bellezas oratorias de los discursos pronunciados.

—La influenza sigue desarrollándose en el interior, principalmente en Salta.

—Los diputados santafecinos aumentaron sus dietas de 3.000 pesos anuales á 6 000

—El gobierno de Corrientes Vivasoro sale esta noche para Corrientes.

—El cónsul en Rio Janeiro comunica que el Brasil levanta las cuarentenas para las procedencias de Francia.

BUENOS AIRES, 28.—El *Diario* dice que los efectos del discurso del señor Irigoyen fueron desastrosos para el ministerio, por la profunda impresion que causó en los Congresales. Asegura un gran fracaso ministerial para hoy.

Las casas de los ministros y del presidente fueron anoche y hoy muy visitadas por amigos del gobierno.

La opinion pública es favorable al doctor Irigoyen.

Ya no dudase que el futuro gobernador de Córdoba sera un amigo del general Roca. Este es allí dueño de la situacion.

De La Plata llegó el ministro Balbin. Viene para tratar de obtener los votos de los Congresales para que sean sancionados durante este periodo las leyes de moratorias para los Bancos de la Provincia é Hipotecario.

—Dícese que los ascensos militares y navales que anúncianse para Octubre solo comprenderán oficiales subalternos.

—Nuevos informes recibidos de Inglaterra dan á entender que el crucero *Patria* no podrá hallarse aquí antes de fin de año.

—El estado sanitario de las tropas en el campamento de Santa Catalina continúa poco satisfactorio.

Servicio especial de noticias financieras y comerciales

BUENOS AIRES, 28 - Las sementeras de Santa Fé y Entre Rios sufrieron mucho por las heladas y secas prolongadas.

Las noticias del mercado de trigos en Europa continúan siendo malas.

Llegaron al mercado central 4000 kilos de lana fina que pondránse en venta hoy.

Para exportar á Inglaterra se vendió una partida de capones Lincoln á 10 pesos.

La aduana cobrará hoy el oro por los derechos á 328.

BUENOS AIRES, 28—Calcúlanse en 1.500 toneladas la existencia de lana de esquila antigua actualmente en poder de los estancieros.

—El gerente del Banco Español señor Coelho regresó de Europa.

—Las ventas en las férias de la provincia de Buenos Aires dan buenos resultados. Estimulizaron los agricultores.

Realizáronse estos últimos dias otras impostantes ventas de campos en las provincias de Entre Rios y Buenos Aires.

—La casa Marton Resse y Ca. anuncia qe segun instrucciones de la compañía de ferro carril de Buenos Aires y Oeste pagarán á la par sus bonos 5 % de 1885 y 1886.

—Segun el último balance del Banco Hipotecario Nacional la reduccion de las diversas emisiones de títulos será la siguiente:

Série A, emitidos, 20:000,000 pesos; en circulacion, 12:982,000 Serie B, emitidos, 15:000,000; en circulacion, 11:335,209. Série C, emitidos, 15:000,000, en circulacion, 12:982,000; Série P, emitidos, 20 millones; en circulacion, 16:601.650. Série E, emitidos, 20:000,000; en circulacion, 17:755,150. Total emitido, 90 millones, en circulacion, 70:161;550 pesos papel. Série A oro, emitido, 20.000,000; en circulacion, 15:430,800.

—La seca continua en Santa Fé alarmando á los agricultores.

—Las noticias de Europa sobre los trigos continuan desconsoladoras.

LONDRES, 28—Trigos del Rio de la Plata á 17,6 chelines.

AMBERES, 28—Trigos del Rio de la Plata 10,50.

Telegramas comerciales

LONDRES, 28 (1 p. m.) Cotízase la Deuda Consolidada á 47.50 %.

BUENOS AIRES, 24 (1.30 p. m.)—Oro, al contado, 324.50.
Idem, fin de mes, al contado, 324.50.
Idem fin de Octubre, al contado, 320.
Empréstito interno 1892, al contado, 71.
Empréstito interno, al contado, 72.
Deuda interna, al contado, 74.80.
Salen *Eolo* y *Golondrina II.*

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Setiembre 28 de 1894.

DESPUES DE HORA DEL DIA 27

Tramvía Paso Molino		
5 acciones al contado	85	c/una
Banco Trasatlántico		
100 acciones para mañana	0.70	c/una
Deuda Interior Unificada		
5,000 $ para mañana	48.70	%
5,000 » para el 15 de Octubre	47.70	»
1,000 » al contado	48.60	»
1 000 » idem idem	48.50	»
2,000 » idem idem	48 50	»
1,000 » para el 16 de Octubre	47.50	»
Deuda Consolidada		
4,700 $ para mañana	46.30	%
Banco Hipotecario del Uruguay		
10 acciones para mañana	15	c/una
50 idem idem	14.90	»

Dia 28

PRIMERA RUEDA OFICIAL

In operaciones.

Cambio Internacional

PLAZAS	BANCARIO	COMERCIAL
Lóndres 90 d/v.	51 ⅞ á 51½	52 ⅛ á 52 ⅜
Francia	5.39	5.43 á 5.42
Amberes	5.40	5.41 á 5.43
Italia	5.80	nominal
Alemania, 90 d/v.	4.37	4.41 á 4.40
R. Janeiro v.	nominal	20 d/v. nominal
Buenos Aires ⅛ á ⅛ % de descuento.		

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Buenos Aires, Setiembre 28 (1 p. m.).

Oro

1.ª RUEDA

Apertura. . . 325.50 | Clausura. . . 324.50

El cambio en el Brasil

Rio Janeiro, Setiembre 28—Cambio sobre Lóndres á 11 5/8 peniques por mil reis.

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:

128 bolsas trigo bueno de San Ramon á $ 2.05 los 110 kilos.
200 id id id del Tala á $ 2.05 id id id.
100 id id id de Solís á $ 2 05 id id id.
188 id maíz nuevo á $ 1.60 fanega.

Entrada y precio del ganado en la Tablada

(Datos tomados en la Guía de Campaña en la Tablada)

Dia 28

De Paysandú, 39 vaquillones conducidas por Luis I. García y vendidas por Curbelo y Bidart á 7 pesos.
De Canelones, 5 vacas conducidas por P. Vazquez y vendidas por el mismo á 8 1/2 pesos.
De Canelones, 40 vacas, 10 vacas, 7 bueyes, conducidos por D. Veraciarto y vendidos por Pedro Vazquez, á $ 11 y 8 1/2 vaca y 18 buey.

ANGELA RIVERO DE DEVINCENZI

(Q. E. P. D.)

Falleció el 28 de Setiembre de 1894

Juan de Dios Devincenzi, esposo; Serafina Suarez de Rivero, madre; Manuel (ausente), Angel, Alberto (ausente), Aurelia R. de Rethemias, Serafina, Odulia y Carolina (ausente), hermanos; Elias L. Devincenzi, Manuel J., José S. y Pacífico J. Devincenzi (ausentes), hermanos políticos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion al entierro de dicha finada que tendrá lugar mañana sábado 29 del corriente á las 10 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Convencion núm. 293.

Unica invitacion.

(Servicio de Rossi) 3199-oct.1

Del Durazno, 21 novillos, conducidos por S. Bardaverri y vendidos por Viñoli, á $ 15.
De Florida, 13 terneros conducidos por Miguel C. Barcelo y vendidos por S. Pereyra á 4 $ ternero.
De Canelones, 31 vacas conducidas por Cirilo Abreu y vendidas por el mismo á 11 1/2 $ vaca.
De Minas, 4 novillos y 6 vacas conducidos por Norberto Cerovice y vendidos por Pereyra á 13 $ vaca y novillo.
Del Durazno, 32 novillos y 2 bueyes, conducidos por Martin Mendi y vendidos por Curbelo y Bidart, á pesos 15 novillo y 16 buey.
De la Florida, 26 vacas, conducidas por Santos L. Urioste y vendidas por Amespil á pesos 19 1/2.
Del Durazno, 47 novillos, 9 vacas, 3 bueyes conducidos por Anastasio Ramos y vendidos por Curbelo y Bidart á 13 $ 1/2 novillo, 10 $ vaca, 16 $ bueyes.
De San José, 17 vacas conducidas por Pedro Gallo y vendidas por Cirilo Abreu á 14 $ vaca.
De Florida, 2 terneros, 33 vacas conducidas por Rafael Anza y vendidos por Andres Apestegui 4 $ terneros, 9 $ 3/4 vaca.

Para abasto

Vacas—pesos 11 1/2, 13, 19 1/2 y 14.
Novillos—pesos 15, 13 y 13 1/2.
Bueyes—pesos 18, 16.
Terneros—pesos 4.

Para el interior

Vacas—pesos 7 1/2, 8 1/2 y 9 3/4.

A. Arigon.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros		
Cueros vacunos secos de matadero y campo, sanos, los 10 kilos.	$ 1.70	
Id. id. id. desechos	1.36	
Id. id. id. mal desechos	0.92	
Id. id. id. becerros, sanos	1.50	
Id. id. id. desechos	1.05	
Cueros nonatos sanos al barrer	2.50	
Id. id. desechos id	2.50	
Cueros yeguarizos de matadero sanos	No hay	
Id. id. id. desechos		
Id. id. de campo sanos	1.30 á	1.40
Id id id. desechos	0.65 »	0.70
Cerda		
Cerda mercla superior, del interior, 10 kilos	3.05 á	3.10
Id. de los ríos, id despachado	3.10 »	3.15
Id. de vaca, id	3.40	
Id. de vaca lavada, id.	4.00	
Colas enteras de potro con garras, idem	5.00	
Medias colas de potro con id, id.	2.85	
Pinceles	1.40	
Id. tuso	No hay	
Lanas		
Especiales, los 10 kilos vellon.	No hay	
Buenas, claras, limpias y livianas, idem	»	
Regulares, en clases, liviandad y limpieza, idem	»	
Bajas y defectuosas, idem	»	
Barrigas	»	
Borrega limpia	»	
Id. criolla sucia	»	
Id. id. lavada	»	
Pieles lanares		
Cueros lanares mestizos de ¾ y lana entera sanos, kilo	0.175	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana id., id.	0.145	
Id de 1/2 lana arriba desechos.	0.145	
Id. id. de 1/4 y 1/3 lana, epidemia y borrego	0.125	
Id. criollos, especiales	0.200 »	0.210
Id. id. generales	0.115	
Id. pelados sanos	0.115	
Id. id. desechos, id.	0.075	
Id. de corderitos sanos, 10 piezas.	0.750	
Id. desechos, id. al barrer, id.	0.750	
Varios productos		
Pluma de avestruz, kilo	1.50 »	1.60
Astas de campo novillo y vaca, millar.	6.00	
Id. id. matadero novillos, id.	52.00	
Id. di vaca, id.	13.00	
Cereales		
Trigos superiores de la Colonia, los 110 kilos	2.10 á	2.20
Id. id. del Carmelo y de Palmira.	2.05 »	2.15
Id. id. id. lombardo	No hay	
Id. id. id. del Rosario	2.10 á	2.20
Id. id. buenos de plazas	2 00 »	2.10
Id. regular	1.85 »	1.95
Cebada pelona, 100 kilos	No hay	
Id. id. interior, id. segun clase	»	
Id. chilena, id.	»	
Harina marca O extra de cilindro 10 kilos	0.31 á	0.33
Id. 1.ª, flor cilindro; marcas B. D. y otras	0.30	
Id. buena de piedra y otras	0.30	
Id. segunda, id	0.25	
Afrecho, los 100 kilos con bolsa.	1.00	
Maiz blanco y amarillo desgranado viejo 104 kilos	No hay	
Id. nuevo	1.55 á	1.60
Maiz en espiga	No hay	
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos.	1 75 á	1.80
Id. id. cuarentino nuevo	1.70 »	1.75
Alpiste, 10 kilos	0.30 »	0.32
Afrechillo, 100 kilos	0.95	
Lino, 10 kilos	0.50 »	0.60
Granza, los 100 kilos en el muelle.	0.60	
Balango, los 100 kilos id, id.	0.65 »	0.70

Sibellot.

Correspondencia Comercial

Buenos Aires, Setiembre 27 (1 p. m.)

Las operaciones de la primera rueda cerraron:

Oro:		
Al contado abrió	á 323.00	272.700
Id cerró	» 330.00	
Setiembre 28	» 330.00	21.000
» 30	» 328.00	645.000
Octubre 13	» 327.00	10.000
» 15	» 326.00	65.000
» 31	» 325.00	287.500
Noviembre 30	» 324.00	10.000
Total general		1.311.200
Cédulas hipotecarias provinciales:		
Al contado série 8 %. K	21.70	21.200
« O	21.60	6.500
	21.60	15.000
Muelle de las Catalinas:		
Al contado	4.80	300

El oro

El oro que ayer cerrara á 324.50 abrió en la primera rueda de hoy á 323, bajó á 322.50 y siguió subiendo desde este precio hasta tocar el de 330 á que cerró.

Para fin de mes abrió á 322, subió hasta 330 y cerró á 328.

Despues de rueda el oro se cotizaba al contado á 329.50.

Cambios

Algo mas firmes y aun con una pequeña tendencia al alza, los cambios internacionales se cotizan así:

Sobre Inglaterra	48 1/4 á 3/8
» Francia	5.04 á 5.05
» Alemania	4.09 á 4.10
» Amberes	5.06 á 5.07
» Montevideo	1/8 á 1/4 % pm.
» Interés en plaza	7 á 8 %

Los bancos giran á estos tipos:

	ORO SELLADO s/Lóndres	s/Paris	CURSO LEGAL s/Lóndres	s/Paris
Id. Británico	48	5.02	14 5/8	1.53
Id. Español	48	5.02 1/2	14 5/8	1 54
Id. Francés	47 7/8	5.03	14 5/8	1.53 1/2
Id. Italia	48	5.02 1/2	14 11/16	1.53 1/2
Id. Lóndres	48	5.03	14 11/16	1.54
Id. Lóndres y Brasil	48	5.03		

—El Banco Español cotiza sus cambios á oro, sobre el exterior ó su equivalente en moneda legal:

	90 dias vista	Vista	Por cable
Alemania	4.07	4.04	4.03
Chile	47 1/4	47 1/8	47.00
España	5.91	5.85	5.82
Francia	5.02 1/2	4.98	4.97
Inglaterra	48	47 1/2	47 3/8
Italia	5.46	5.42	5.40
Montevideo		1/2 %	pm.

Cheques y certificados

Banco de la Provincia	44.00
Banco Nacional	94.00
Cupones del Banco Hipotecario	13.00
Bonos Hipotecarios	12.70

Corrales de Abasto

PRECIOS

Novillos	gordos	$ 50	á 65
	carne gorda	» 35	» 49
	buenas carnes	» 25	» 30
Vacas	gordas	» 34	» 38
	carne gorda	» 25	» 30
	buenas carnes	» 18	» 23
Terneros		» 11	» 15
Cueros	novillo	» 8	» 10
	vaca	» 5	» 6

MATANZA

Novillos, vacas y terneros 1.176

Mercado Barreras al Sud

Setiembre 27.

Han entrado hoy á este mercado 72 wagones cargados con 8505 animales lanares.

Ventas:

Capones Lincoln, á 11.00. capones mestizos Lincoln, 7.40 á 9, id Rambouillet y Lincoln, 7 40 á 9, id Rambouillet 5.20 á 9, id ovejas 5 50, corderos á 2.70.

Mercado Constitucion

Setiembre, 27.

Entraron á este mercado 38 wagones cargados con 7201 cueros vacunos, 1935 atados lanares, [illegible] tos cerda, 23 cascos grasa y 69 bolsas cereales.

Operaciones realizadas: 80 docenas cueros vacunos estacion cruza 0.71; 40 id id 0 67; 30 id id 0.5[illegible]; id id 0.60; 20 id desechos 0.51; 30 id id 0. 47, 30 id id 0.45; 40 id id id 0.40; 80 cueros vacunos matadero 7.00; 50 id id 0 80; 80 id consumo y epidemia 6.40; 800 id id 6.20; 70 id epidemia 6.30; 100 id id 6.20, 200 id becerros 5.60 y 5.70; 20 docenas cueros corderitos 3.20; 150 id 3.10; 130 id id 3.

Mercado 11 de Setiembre

Setiembre, 27.

Entraron hoy á este mercado 200 vagones cargados con los siguientes frutos: 31 atados cueros lanares, 328 cueros vacunos, 35 nonatos, 2268 bolsas maiz desgranado, 1582 id trigo, 1600 afrecho, 112 id harina.

Operaciones realizadas:

Maiz amarillo nuevo—400 bls. bueno á 6 50 los 100 kilos.
Trigo saldomé—140 bls especial á 6.10.
Trigo francés—90 bls bueno á 5.70.
Afrecho—300 bls bueno á 3.20.
Semilla de colza—700 bls en depósito á 1.55 los [illegible] kilos.
Alpista—41 bls bueno, 1.20.
Harina del molino San Martin—100 bls marca cero, 1.25, 50 id id 1 = 0.88.
Pasto—35 fardos alfalfa á ps. 26 los 100 kilos; 40 id id, 20 id; 60 id id, 16 id; 70 id id, 12 id.

Entradas marítimas

Dia 28

Salto y escalas, vapor argentino *Comercio*, á Berninzoni.
Buenos Aires, vapor argentino *Vénus*, á Bestani.
Rio Grande y escalas, vapor argentino *La Prensa*, á Machado.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Salen el 29:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Eolo*.—Agencia, calle 25 de Mayo número 211.—Correspondencia en el Correo hasta la 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Comercio*.- Agencia, calle Piedras núm. 144.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires, solamente, vapor argentino *Golondrina II.*—Agencia, calle Piedras núm. 16.—Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Sale el 30:

Para Santos y Hamburgo, vapor aleman *Montevideo*. Agencia, calle Solís núm. 49. Correspondencia en el Correo hasta las 9 y en la sucursal marítima hasta las 9.30 a. m.

Sale el 2 de Octubre:

Para Rio Janeiro y Génova, vapor italiano *Sirio*—Agencia, calle Misiones núm 119.—Correspondencia en el Correo hasta las 12 y en la sucursal marítima hasta la 1 p. m.

Salen el 4:

Para Las Palmas, Barcelona y Génova, vapor italiano *Duca di Galliera*.—Agencia, calle Piedras número 142. —Correspondencia en el Correo hasta las 11 y en la sucursal marítima hasta las 12 m.

Para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz y Barcelona, vapor español *Ciudad de Cádiz.* - Agencia calle Zabala número 117.- Correspondencia en el Correo hasta las 8.30 y en la sucursal marítima hasta las 9 a. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Compañía dramática italiana—Director y propietario commendatore Ermete Novelli.—Gira artística en Sud-América.

El sábado 29 de Setiembre—Por primera vez en esta temporada Se representará la aplaudida comedia en 4 actos, de G. H. Byron: I NOSTRI BIMBI.—Concluirá la funcion con la brillante comedia en 1 acto: MARITIAMO LA SUOCERA.

Precios de las localidades—Palcos avant-scene sin entrada, $ 10 00; id bajos y balcones, id, $ [illegible] id altos, id, 4.00; id cazuela, id, 2.00; sillones de orquesta con entrada, 2.00; tertulia balcon con entrada, 2.00; id altas con id, 1.50; luneta de cazuela con entrada, 1.00; entrada general, 1.00; id paraiso, 0.50; id cazuela, 0.50.

A las 8 1/2

Teatro San Felipe—Empresa: Pastor y [illegible]—Temporada de 1894—Gran compañía cómico-lírica española bajo la direccion del reputado primer actor don Enrique Gil.— Espectáculos por secciones—¡Precios sin competencia!—¡No rediles Montevideo!—Comodidad y economía para el público—Variados y atrayentes espectáculos, al alcance de todas las clases sociales.—Funciones todas noches en la siguiente forme: 1.ª seccion, á las 8 1/2; 2.ª id, á las 9; 3.ª id, á las 10; 4.ª id, á las 10 [illegible]

Hoy viérnes 28 de Setiembre.—Funcion extraordinaria—A beneficio de la primera actriz señora Asuncion Echevarría.—Se representarán las siguiente: *Viento en popa*, *Asirse de un cabello*, *Un idilio*, poema de Nuñez de Arce, leido por la beneficiada y *Los hijos de Elena.*

Precios—Palcos avant-scena, por seccion, $ [illegible] id bajos y balcon; id id, 1.50; sillones de orquesta con entrada, id id, 0.40; tertulias de balcon, id id, 0.40; entrada general, por seccion, 0.20.

Se excluye de la forma por secciones, las localidades y entradas de cazuela y paraiso, que solo se expenderán por funcion entera á los siguientes precios:

Palcos de cazuela, sin entrada, $ 2.00; lunetas con entrada, 0.50; entrada de cazuela, 0.30; id paraiso, 0.50.

Nota—Para mayor comodidad de los concurrentes, la empresa ha alquilado un magnífico salon confortablemente acondicionado, frente á la entrada principal del teatro, donde podrán descansar durante los entreactos y esperar el comienzo de las secciones.

Nuevo Politeama—Empresa J. Orejon—Próximamente debut de la gran Compañía de zarzuela española cómico-lírico-dramática.—Inauguracion en este coliseo de las secciones recreativas.—Oportunamente detalles.

INDICADOR PROFESIONAL

Angel Guerra CIRUJANO-DENTISTA—Tratamiento especial de las enfermedades de los dientes; confeccion de toda clase de Protesis dental, segun los sistemas mas modernos, como ser: Dentaduras sin paladar, coronas dentales, etc., etc. Calle Arapey 114 esquina Colonia, Montevideo.

Antonio Carvalho Lerena ABOGADO.—Calle Buenos Aires número 71.

Cárlos M. de Pena ABOGADO—Calle [illegible] núm. 86. perm.

Juan José Siri Abastecedor de ganado vacuno—Recibe órdenes en su escritorio, calle San José núm. 158, Montevideo.—Teléfono La Cooperativa escritorio, número 475, casa particular, número 500. 132-perm.

José A. de Freitas y Rodolfo Otero —Abogados—Trasladaron su estudio á la calle Convencion núm. 160.

Juan Romualdo Lopez CONTADOR Y BALANCEADOR PUBLICO—Calle Buenos Aires núm 234—Teléfono «La Uruguaya» número 93.

J. O'Donoghue Cirujano-dentista—Calle 25 de Mayo 256—Se dedica especialmente á la conservacion de los dientes y muelas naturales y la colocacion de coronas y puentes, segun el último y mas perfeccionado sistema.

Juan Cárlos Blanco Abogado 25 de Mayo núm. 295 14-perm

Martin C. Martinez ABOGADO Calle Ciudadela núm. 90.

S. A. Michelini Contador público — Liquidador oficial de la Bolsa de Comercio.—18 de Julio núm. 406 perm

Vicente Urta y Rocca Procurador—Calle Juncal núm. 153 (Estudio del doctor E. Brito del Pino).—Montevideo. 110-perm.

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

VERDADEROS ESPECIALISTAS

SE TRASLADÓ EL

Consultorio de Guillermo E. Hill

Á LA CALLE

Ituzaingó 161, Plaza Matriz

Es un notabilísimo verdadero adelanto en la ciencia dental el nuevo sistema y gran secreto de colocar piezas y puentes de oro y porcelana y hermosas dentaduras sin chapas, sin ocasionar molestias ni dolor, que poseo y utiliza con toda perfeccion y seguridad, por primera vez en esta capital, el especialista cirujano-dentista Gmo. E. Hill—como justifica el testimonio del notable especialista norte-americano doctor Horsey:

TESTIMONIO—Yo, doctor Horsey, cirujano-dentista de Nueva-York, especialista en coronas dentales y puentes:

Certifico y declaro que el doctor Gmo E. Hill, cirujano-dentista, está en completa posesion de todo lo hay que saber para practicar con toda seguridad los bellísimos trabajos llamados de corona y puente

Certifico además que el doctor Hill ha hecho en mi presencia numerosos de esos trabajos, de los mas difíciles, con toda prolijidad y perfeccion, constándome que es el *único* en Montevideo que posee el verdadero secreto de ese nuevo, útil y notabilísimo procedimiento, el *único* que posee aparatos, la práctica, conocimientos y habilidad indispensables para poder utilizar con buen éxito, éste, el mas moderno y positivo y mas hermoso procedimiento conocido hoy en la ciencia dental. 11-per.dpm.

Una leche Se ofrece una de leche fresca y abundante para criar á casa de los interesados. Puede dar informes satisfactorios. Ocúrrase calle del Rincon núm. 247. 3156-ot4

A los Abogados, Escribanos de Registro y Actuarios de esta República y Argentina—Un escribano que acreditará notoria competencia en el ramo escriturario y en procedimiento civil, comercial y criminal, se ofrece como procurador de estudio de abogado, como socio de escribanía y hasta como dependiente á sueldo.—Para informes, dirijirse á C. D. [illegible].—Montevideo. 2831-st.30

Al comercio Participamos al comercio que con fecha 30 de Agosto del corriente año, hemos celebrado un contrato de sociedad por ante el escribano don Juan Francisco Moratorio, para continuar en el ramo de [illegible], bajo la misma razon social existente de Gabaldó y Facal, teniendo ambos socios el derecho de usar la firma social.—Montevideo, Setiembre 17 de 1894.—*Victor Gabaldó—Domingo Antonio Facal.* 3049-st.30

Al comercio y al público en general Participo que he vendido las existencias de mi casa de negocio sita en el Portugués, 12.ª seccion judicial del departamento de Soriano, y por ante el señor juez de Paz de la referida seccion, á don Manuel Lopez Breton.—El ó los que se consideren con derecho á reclamar, lo harán dentro del término de (30) dias, pasados los cuales no se oirá reclamo alguno.—Portugués, Setiembre 6 de 1894.—*José Garcia—Manuel Lopez Breton.* 2994-oct.12

A los viticultores Plantad Rupestris y Riparia, único modo eficaz contra la filoxera.

La granja Giot, en Colon, posee 20 cuadras de plantas madres y cantidad de almácigos de las referidas clases, puras y seleccionadas, las mas resistentes á la filoxera y puede disponer para la estacion venidera de un millon (1:000.000) de plantas.

Se puede visitar las plantaciones y darse cuenta de las ventajas que encontrarán en tener plantas sanas, sin pérdidas de ninguna clase, pureza garantida y precios mas baratos que los de Europa.

$ 20 el millar por las plantas de raíces.
$ 12 id id id los sarmientos. perm. 18

Aparicion de la moda Gorras y sombreros, formas y adornos para señoras y niños.—Importacion de los artículos de novedades de Paris y Lóndres.—Modelos recibidos directamente de Paris.—Se confeccionan y se componen en la casa. Ventas por mayor y menor, se manda en cualquier punto de la República.—Calle San José núm. 100. Montevideo.—**J. S. Gonthäret y Ca.**—Teléfonos: Uruguaya 325, Cooperativa 125.—Sucursal, Salto: Oriental, Sarandí 257. 2592-agt.15-1 año

A los sastres De regreso de Europa ofrezco á mi clientela un variado surtido de casimires, etc., para la próxima estacion de verano.—*A. Corti.*—Calle Cámaras 231. 2909-oct.6

Breack de cristales liviano, nuevo y construido al estilo de Paris, se vende.—Ocurrir 25 de Mayo 363. 2825-st 30

Burros garañones Los interesados hallarán en venta, en la calle San José núm. 7 y frente á la Casa de Gobierno, uno que va á cumplir cuatro años en la próxima primavera, y es lo mejor que puede haber visto en talla, figura y potencia.—Hoy dia, las mulas buenas valen un dineral, pero solo se producen con padres como el de la referencia.—Se garante ser garañon puro, y vale la pena visitarlo en la casa indicada en Montevideo. 1597-dc.26

Bordados En la calle 25 de Mayo núm 60 se dán lecciones de bordado de todas clases, se dibuja, se empieza y se hace todo el trabajo concerniente al ramo.—Precios reducidos perm.

Campo Se vende uno situado en el departamento de Artigas, de 1413 hectáreas. Para tratar, Canelones núm. 326. 2878-oct.4

Coleccion Legislativa de la República Oriental del Uruguay, por el doctor M. Alonso Criado, 15 tomos.—En venta en las principales librerías y en casa del editor: Cámaras 107

Ebanistería del Sarandí Molteni y Aemilius—La casa se ofrece al público en general para hacer todos los trabajos y composturas en el ramo de ebanistería, carpintería y mueblería. Tambien se hacen trabajos de cualquier estilo y de fantasía. Precios módicos. Calle Sarandí 135 y Alzaibar 11 y 13. 2546-perm.

Enseñanza comercial Se empezarán nuevos cursos (de dia para jóvenes, de noche para dependientes) de contabilidad y teneduría de libros, el 10 y el 24 de Setiembre y cursos de [illegible].—*L. Delpech*, Sarandí 200. 2373-oct.3

En el hogar doméstico Una jóven, teórica y prácticamente competente en enseñanza primaria, se ofrece para dar lecciones á domicilio.—Tiene referencias muy recomendables. Dirigirse á esta imprenta.

El consultorio médico-quirúrgico y ginecológico del doctor Manuel R. [illegible]roman, ex-interno del Hospital de Caridad en el departamento de señoras.—Se ha trasladado á Ituzaingó núm. 190.—Horas de consulta: de [illegible] á 3 p. m. perm.

El estudio del doctor Blengio Rocca y los escritorios de Pablo [illegible]ando y Luis Rossi, se han mudado á la calle Juncal 171 á, plaza Independencia. 2002-nv.21 2ed.

Fábrica de aparatos ortopédicos de Cárlos Behrens — Calle Colonia números 43 á 49 — Bragueros sin elástico de metal con privilegio del Superior Gobierno de la República Oriental del Uruguay y Argentina, que asientan mas seguros y no incomodan en nada la cintura, ni montando á caballo ni acostado y hay posibilidad de curar la hernia. Se hacen toda clase de aparatos ortopédicos, piernas y brazos artificiales y aparatos para enderezar las piernas. Especialidad en corsés ortopédicos, fajas de todas clases, bragueritos para criaturas, respalderos para corregir la mala costumbre de llevar la cabeza baja. Composturas del ramo á la minuta. Se dan explicaciones para formarse la medida. Todos los trabajos hechos han dado buen resultado y han sido aprobados por los señores médicos de esta República. Casa depositaria en la ciudad del Salto, Farmacia del Indio, de Mariano Errandonea, calle Uruguay números 109 y 111. 114-perm.dpm.

Litófago DESINCRUSTANTE, ANTI INCRUSTANTE Y ANTI GALVÁNICO — Es seguro y se garante para todas las calderas de vapor y para toda clase de aguas. Se puede exhibir en certificados de la ciudad y campaña.—Dirijirse á Mario Rodriguez, hijo y C.ª, calle Colonia 157. 111-perm.50

La Balear FABRICA á vapor de jabones y velas esteárinas.—Depósito Queguay 236 y Plaza Cagancha 63—Gran revolucion sobre la vela de sebo y composicion Velas de estearina de 2.ª clase en paquetes y sueltas á 6 centésimos paquete—Velas de estearina de 1.ª desde 7 centésimos á 15 centésimos el paquete segun tamaño— Velas de coche y tramvía jabones de todas clases sebo y aceites para máquinas y tramvías á precios reducidos.—*A. Jaume Hnos.* 21-perm

Ley de presupuestos vigente Se vende en la imprenta de EL SIGLO conjuntamente con el *Retrospecto Político-financiero* y *La Coleccion Legislativa de la República* correspondiente al año 1893. perm.

Mylord completamente nuevo, de la acreditada fábrica de Henry Binder, de Paris.—Se vende uno por módico precio.—Ocurrir á la fábrica de Routin Hermanos, calle Florida 192. 3076-st.28

Maestro para una estancia Se necesita un hombre formal que pueda hacerse cargo de la educacion de tres niños que tienen ya alguna instruccion, en una estancia situada á tres horas de la capital. El aspirante al puesto deberá necesariamente saber francés ó inglés y presentar recomendaciones eficaces sobre su conducta. Por informes, dirijirse á esta imprenta. st.30

Motor fuerza ocho caballos, se vende.—Mercedes 130 darán razon. 2809-st.29

Nicho Se desea comprar un nicho en el Cementerio del Buceo, que hubiese sido adquirido antes de dictarse la Disposicion Municipal del 2 de Abril de 1888.

Ocurrir á esta imprenta. st.30

Pelucas cachet folie, casquetes, peinados en todo estilo y cerquillos, se confeccionan con la perfeccion del arte, en la peluquería de Cárlos Bellocq.—180 Avenida General Rondeau 180, Montevideo. 2123-perm.

Quinta Se desea alquilar una quinta con jardin y tres ó cuatro piezas para habitacion. Sobre un camino empedrado y tren en la puerta ó bien cerca. Por la estacion de verano ó por año. Dirijirse, calle Sarandí núm. 247. 3010-st.30

Se desea alquilar una casa de buena apariencia con patios ó grandes corredores y diez y seis piezas por lo menos, comprendida entre las calles de Zabala y Juncal, Buenos Aires y Cerrito. Dos casitas contiguas ó una casa con altos y bajos, lo mismo se tomarían. Dirijirse á esta imprenta bajo las iniciales A. B. 2954-perm.

Sociedad P. Departamental Se invita á los señores accionistas para la asamblea general que tendrá lugar el dia 8 de Octubre á las 4 p. m. en la casa calle Uruguay núm. 389, á donde pueden ocurrir desde esta fecha á inscribir sus acciones y percibir un dividendo.—Montevideo, Setiembre 22 de 1894.—*La Comision Directiva.* 3159-oct.4

Terrenos se compran Al contado en la ciudad nueva ó sus alrededores, sean lotes grandes ó chicos, no importa.

El que tenga y quiera realizarlos en el dia, siempre que esté dispuesto á vender, ocurra á la calle Treinta y Tres 216, á cualquier hora del dia. 3189-ot 31.

Vino Podestá Granja Las Piedras—BLANCO Y TINTO—PUREZA GARANTIDA—ÚNICO AGENTE, EL EXPRESO AMERICANO DE JUAN A. SMITH, CALLE 18 DE JULIO NÚMERO 4.—El Expreso Americano fué el primer establecimiento que en la República se dedicó á la venta y propaganda de los **vinos nacionales.** Hoy muchos son los que á su venta se dedican, pero ¿son todos esos vinos genuinamente **nacionales** y puros? No lo sabemos; lo que sí aseguramos es, que en diez años que vendemos vinos del país **ni clientes ni cosecheros** han tenido que acusarnos la mas leve adulteracion ó el mas leve engaño. 180-ápmd.perm.

LA YERBA-MATE

PARAGUAYA

Se prepara como el té y el café y con igual dosis, formando una bebida deliciosa y aromática, que se puede beber con azúcar ó sin él; pudiendo considerarse como un verdadero alimento por su riqueza en

PRINCIPIOS NUTRITIVOS

Mezclada con leche, la Yerba-mate forma un almuerzo de los mas agradables.

DEPOSITO PERMANENTE

En casa de J. y A. Talice Hermanos pe61-

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICE REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

AQUITAINE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el 14 de Octubre para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor francés

BRETAGNE

COMANDANTE

Saldrá el de Noviembre para

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France*, de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6.600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agente: Félix Benausse, calle Misiones número 115. 9-perm

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

El espléndido paquete brasilero

SATELLITE

Saldrá el 15 de Setiembre á las a. m., con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Iguapé, Cananea, Santos y Rio de Janeiro

Linea del Sud

El espléndido paquete brasilero

DESTERRO

Saldrá el de Octubre á las 8 a. m., con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Paranaguá, Antonina, Santos y Rio de Janeiro.

Linea de Matto Grosso

Salidas, el dia 15 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantino* y *Ladario.*

EL PAQUETE BRASILERO

LADARIO

Saldrá el 15 de Octubre á las p. m con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, La Paz, Goya, Bella Vista, Corrientes, Asuncion, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

120—CALLE PIEDRAS—120

122-perm. *Henrique Sá* gerente.

A los señores estancieros y comerciantes

DEL

RIO DE LA PLATA

Habiendo sido nombrados únicos concesionarios en las Repúblicas del Rio de la Plata para la venta del **Extracto de tabaco Virginia del gobierno húngaro**, hemos resuelto vender dicho sarnífugo con la marca registrada **«El Esquilador».**

Como remedio poderoso é infalible para curar la sarna de las ovejas, dicho extracto supera á todos sus similares, puesto que **garantimos una fuerza de nicotina de 9 %** y hacemos la observacion que los análisis practicados por los renombrados químicos doctor Arata y Arechavaleta dieron hasta 9.135 %, por lo tanto resulta que nuestro sarnífugo es á la vez el mas barato, pues debido á su alta graduacion admite una mezcla mayor de agua que cualquier otro.

Excusamos entrar en consideraciones sobre las grandes ventajas que ofrece el extracto de tabaco en comparacion con drogas y demas productos químicos y la mejor prueba que podemos dar de la superioridad de la marca «El Esquilador» sobre cualquiera otra, es el resultado práctico que se obtendrá favoreciéndonos con un pedido en calidad de ensayo.

Montevideo, 1.º de Setiembre de 1894.

Metzen Vincentini y Ca.
(Misiones 84 c)

179-perm.ad.m.

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

CIUDAD DE CADIZ

Saldrá de este puerto el **4 de Octubre de 1894**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á las familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasajes de tercera clase.

Por más informes, dirijirse á los agentes,

TARANCO y C
117—ZABALA—117 35 pm.

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

LA PLATA

Saldrá el **6 de Octubre**, á las 4 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa

EL VAPOR FRANCES

MÉDOC

Saldrá el **de Octubre á las** para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	$ 187 40
2.ª id	131 43
3.ª id	28 92

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía.

3-perm *A. de Saavedra.*

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **2 de Octubre** de 1894.

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **16 de Octubre** de 1894.

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

PERSEO

COMANDANTE PICCONE

Saldrá el **2 de Noviembre** de 1894.

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Misiones 99

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata, á 28 pesos cada uno

Nueva invencion

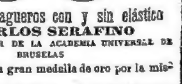

Fábrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Circolo Napolitano de Montevideo Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos. 65-perm.dpm

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS

Dentaduras con y sin chapas y de puentes coronas dentales, emplomaduras y todo lo concerniente al ramo del arte dental.

Extraccion de muelas sin dolor, por medio óxido de azoe.

Trabajos esmerados á precios módicos.

163—CALLE CAMARAS—163
(ESQUINA BUENOS AIRES) 30-p

CUENTAS EN BLANCO

Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar	$ 5.00
Con rayado de colores, 5000	» 20.00
Con rayado de un color, el millar	» 4.00
Con rayado de un color, 5000	» 15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres	$ 2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartolina marfil, con caja, el ciento	$ 0.80
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento	» 1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento	$ 1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja	» 1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento	$ 1.00
Id. id. id. id., millar	» 4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO

25 DE MAYO 58

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza ó instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDÍ—103
106-prm.d.p.md.

Compañía Pierce

DE

POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.

CALLE MERCEDES NÚMERO 209 — MONTEVIDEO
9 prm.

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

FUNDADA EN 1888

CAPITAL: PESOS 3:000,000

DIRECTORIO:

Presidente, J. J. Amézaga.
Vice-presidente, José Helguera.
Tesorero, Pedro Roy.
Secretario-gerente, Enrique Algorta y Villa de Moros.
Vocales: Ramon Rivera, Antonio Vitelli, Santiago Maraviano, Pedro Ferrés, Leoncio Gandós, Abdon Echenique.

Se aseguran mercaderías en viaje por todo riesgo de mar ó rio y contra incendio en los almacenes y depósitos particulares ó de la Aduana; propiedades inmuebles, mobiliarios de familia, establecimientos comerciales, etc., etc.

Agentes en Europa y en todos los puntos comerciales de la República, Brasil, República Argentina y Paraguay

Horas de oficina: de 10 á 4 p. m.

51—CALLE ZABALA—51

Teléfono 1003 de la Compañía de Montevideo Id 432 de la Compañía Telefónica Nacional. 35-perm.3.ªpág.

Dentistas Americanos

FRANCISCO CASSULLO Y HERMANO

ESPECIALISTAS

Nota—Tambien la señorita dentista Iride Cassullo presta sus servicios profesionales á las señoras y señoritas que lo soliciten.

Consultas: de 9 a. m. á 5 p. m.

Otra—Depósito de útiles y materiales para dentistas.

Teléfonos: La Cooperativa 390 y La Uruguaya por la Botica del Globo.

ANDES 206, ESQUINA 18 DE JULIO

MONTEVIDEO perm.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patent, y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados, estiladores y piques de fierro; fierro galvanizado para techos; idem liso; zinc de todos los números; caballetes, tornillos, clavos y rosetas galvanizadas; flejes de todas clases; hojalata de todas clases y tamaños; ollas y cacerolas estañadas, baldes sencillos, reforzados y remachados; loza piedra labrada; porcelana, vidriería y cristalería; ceniza de soda; soda cáustica, y un variado surtido de artículos de goma, etc., etc.

Trilladoras y Segadoras con sus respuestos de Hornsby.

Portland marca legítima ELEFANTE.

perm.

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica: doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.

Calle Maciel (Hospital de Caridad)

perm.4.ªpág.

HIPOLITO GARCIA

CASA INTRODUCTORA

DE

CIGARROS

HABANOS

VINOS FINOS, LICORES

COMESTIBLES EN GENERAL

VENTAS POR MAYOR Y MENOR

EN SU

GRAN DEPOSITO

123-129—CALLE DEL CERRITO—123-129

(ENTRE ZABALA Y MISIONES)

Frente al Banco de Lóndres y Rio de la Plata

ALMACEN DE LONDRES

(SUCURSAL)

135—CALLE ITUZAINGO—135

MONTEVIDEO

ADOLPH RABE

17—RINCON—17

Agente de la Compañía de Seguros contra incendios

Magdeburger

FEUERVERSICHERUNGS GESELLSCHAFT

MAGDEBURGO 18-perm.

SE VENDE

Una fraccion de campo flor, compuesta de 988 cuadras cuadradas situada en el departamento del Durazno, en el rincon de Tejera y Yí, lindando con la granja de los señores Parallada y Revert.

Dicho campo dista 40 cuadras de la estacion Yí y es inmejorable para ganadería ó labranza.

Contiene aguadas permanentes y buenos montes.

Títulos de primer órden.

Para tratar, ocurrir á la calle Colonia núm. 130 y en el Durazno en la joyería de don José A. Masso. 2112-pnb...

Zapateros y Aparadores

En la ciudad de Pelotas (Brasil), fábrica de calzado de Julio Silva y C.ª, se contratan buenos oficiales zapateros y aparadoras ó aparadoras para obra de hombre, señora y niño.—Con el auxilio de las máquinas de la fábrica, el operario, con el trabajo de nueve á diez horas, gana de dos pesos oro para arriba, diarios. La vida es mucho mas barata, el viaje de treinta horas y el clima es igual. 2870-oct.4 dpm.

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la lotería, con módico descuento.

Se compra papel argentino al tipo del dia. 137-perm.

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA

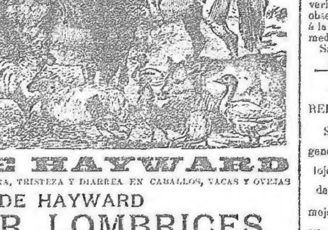

ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 46 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc.

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

EN VENTA POR MAYOR MENOR

Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms, 334, 338 y 342: Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

3093-ot.20-d.p.md.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	» 1.500,000,00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice.

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.º Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris:—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabio. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco de República do Brasil.
Pernambuco— Id id id id
Porto Alegre— Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahía—Banco da Bahía.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari,
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria.

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año.
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % a. año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

Cobra

Por anticipos en cuenta corriente: convencional

CAJA DE AHORROS

Se recibe cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses:
Sobre depósitos á la vista despues de 30 dias cumplidos 2 %
» » » retirar con 30 dias de aviso 4 %
» » » » 3 meses » 4 »
» » » » 6 » » 5 1/2 %

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA DEL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italiana» ha tomado á su cargo el servicio de pago de las cédulas ó cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intereses trimestrales vencidos.

Director-Gerente

IMPORTANTE CURA

El señor Luis Zachera, residente en Bagé, ciudad del Estado de Rio Grande del Sud, ha dado publicidad en todos los diarios y periódicos de ese Estado, á la importante declaracion que á continuacion va inserta, sobre su enfermedad reputada incurable:

«Estoy tan contento por verme curado del estado nervioso, sufriendo há muchos años del estómago é intestinos, constante embarazo gástrico, estreñimiento de vientre, dolores de cabeza, tonturas, hastio y falta de fuerzas; habiendo ya experimentado toda suerte de remedios y píldoras conocidas, resolví por consejos médicos, usar las píldoras antidyspépticas del doctor Heinzelmann, y el resultado fué mas del que esparaba, quedando radicalmente curado con el solo uso de 3 frasquitos de estas píldoras.

«Hago esta declaracion para bien de todas las personas que sufren del mismo mal, cierto del éxito benéfico.

Luis Zachera, negociante.»

Firma legalizada y persona domiciliada en Bagé, calle 7 de Setiembre, frente á la residencia del general Tavares, baron de Itaquy, República Federal de los Estados Unidos del Brasil.

Justifican los distinguidos é ilustrados médicos doctores Angel Dorado, Cárlos Landares, Juan Gonzales Correa de Camara, Benjamin Moss, capitan y médico de la 4.ª clase del ejército; médicos de las Sociedades Portuguesa, Italiana y Española.

Se publican diariamente en las columnas de la imprenta del Brasil y presentemente en la de las Repúblicas Oriental del Uruguay, Argentina, Perú, Bolivia, Chile y otras, gran número de importantes certificados de personas curadas con las referidas píldoras del doctor Heinzelmann.

Depósito: Juan Bonomi y Ca., calle 18 de Julio núms. 174 y 178, Montevideo.—Pesos 0.50 el frasco.

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDÚ

Capital autorizado	$ 2.000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 850.000	ó sean	» 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de [illegible]

Depósitos á plazo fijo 3 meses, 4 por ciento [illegible] 6 meses [illegible] por ciento anual.

Descuentos, convencional, 5 por ciento anual

Montevideo, Junio de [illegible]

8 J.os Wrigh

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

Montevideo, Abril de 1894.

señor don . . Presente

Muy señor nuestro:

Habiendo llegado á conocimiento de esta Gerencia que algunos mal intencionados con el pretexto de comunicar por nuestro aparato, se presentan en casa de los señores suscritores solicitando usar el teléfono, y cambian tubos y algunas piezas buenas colocando otras inservibles, quedando por consiguiente mal el aparato ó los tubos.

En vista de haber sucedido lo que se indica en varias casas, rogamos al señor suscritor se sirva observar la conducta de esas personas y comunicar á la Gerencia lo que sucediera á fin de tomar la medidas para cortar eficazmente esos abusos.

Saluda al señor suscritor

perm.

LOS SIETE CUADRANTES

RELOJERÍA Y JOYERÍA DE ALBERTO RIECK

Surtido general de relojes y joyas de las mejores fábricas.

Esta casa cuenta siempre con un personal competente para composturas difíciles.

Todo garantido

258—Calle 18 de Julio—258

perm.

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA.

En cuenta corriente á la vista . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 »
Idem idem idem idem de 6 meses. . »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual

Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios

Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm.

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y C.ª

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

Teléfonos regalados

La Compañía Telefónica de Montevideo cuenta con cantidad de aparatos telefónicos sistema Gower Bell, completos, con tres pilas, que vende á $ 12 cada uno.

Es una excelente oportunidad para los que desean construir líneas telefónicas particulares por poco dinero.

Ocurrir á la Oficina Central: Rincon 137—Montevideo. perm.

CASA INTRODUCTORA

DE

ALHAJAS

Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO [illegible]

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados** en todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

Lotería de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTS UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTÍA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 4 de Octubre de 1894, con premio mayor 10.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno é escribano público, que dan fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa, moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

2812-perm. *Francisco Pazos*, administrador.

OBLIGACIONES HIPOTECARIAS

Sobre el edificio de la Bolsa

SORTEO DE TITULOS: 11.º SEMESTRE

Servicio semestral	$ 7.500 00
Intereses 4 % sobre $ 129.700 de obligaciones en circulacion	$ 5.188 00
Fondo amortizable	» 2.312 00

El dia veinte y nueve del corriente se procederá al sorteo de veinte y tres Títulos Hipotecarios emitidos por los que suscriben, segun escritura pública, fecha 18 de Marzo de 1889, que autorizó el escribano don Manuel R. Alonso.

El acto del sorteo tendrá lugar á las 2 p. m. en el escritorio calle Cámaras núm. 76, en presencia de escribano público y de los interesados que concurran.

Los intereses del 11.º semestre y el importe de los Títulos sorteados, se pagarán en el mismo local desde el 1.º de Octubre próximo de 2 á 3 p. m.

Montevideo, 24 de Septiembre de 1894.

A. Barreiro y Ramos.—M. Lessa.

3140-st. 29

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diaz y Antonio Viñas,
Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Cragnatá, José Formoso y C.ª
Trupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosenda Barreira.
Yaguarí, Brizolaras hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Ambrosino hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blanco Llanes y Gonzalez.
Arroyo Blanco, Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodriguez.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tuneta.
Agente en Achar, Salvador Coliberta.

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

SOCIEDAD EXTRACCION DE

TESOROS SUBMARINOS

Por resolucion del Directorio se cita á los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el dia 23 del corriente en el local provisorio de la Sociedad, calle Treinta y Tres núm. 163, á las 4 p. m.

Se previene á losseñores accionistas que á los efectos de justificar los derechos de entrada en el local y los votos que les corresponden, deberán exhibir las acciones al portador ó el resguardo provisorio correspondiente á la novena cuota que obra en su poder.

Orden del dia

Lectura del acta anterior.
Tratar de asuntos de interes para la Sociedad.

Montevideo, Setiembre 21 de 1894.
3120-st.23 *El secretario.*

Ferrocarril y Tramvía del Norte

Se invita á los señores poseedores de Obligaciones Hipotecarias de esta sociedad, para el acto del sorteo de los títulos á amortizarse en el 37.° trimestre de este servicio, que se efectuará en el local de la administracion, calle Treinta y Tres núm. 207, el dia 20 del corriente á las 2 p. m.

Montevideo, Setiembre 25 de 1894.
3169-st.29-2ed. *El secretario.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Hipólito Coelho, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes de dicha sucesion, para que en el término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó núm. 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 23 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2762-nv.23

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se cita, llama y emplaza á don Joaquin M. da Silva, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Cámaras núm. 156, á estar á derecho en los autos seguidos por los señores Silva hermanos contra don Cayetano F. Viale, sobre rescision de un contrato é imposicion de daños y perjuicios, ó incidente por cobro de honorarios, seguido por el doctor don Alberto Palomeque, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley.—Montevideo, Setiembre 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2922-dc.7

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Seglutti, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó, número 158 A.—Montevideo, Agosto 30 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3-st.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, á los efectos de derecho, que por auto dictado con fecha 13 del corriente mes y año en el incidente sobre aprobacion de transaccion promovido en los autos testamentarios de don Francisco Storti, ha sido declarada disuelta la firma social F. Storti y Ca. quedándose hecho cargo del activo y pasivo de esa firma ó razon social el socio don Cayetano Storti. Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2033-ot.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Graciana Fernandez de Miranda, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes fincados, para que dentro del término de 30 dias comparezcaná deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Setiembre 15 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 3031-ot.15

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158 A dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.° turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Maria Leontina y Pedro Cazenave, Juliana Cazenave de Estapé y Rosa Cazenave de Bardou, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro el término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Setiembre 26 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 3195-st.27

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Maupome y C.ª, para que dentro del término de quince dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, 25 de Mayo 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3125-oct.7

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Domingo Fernandez, para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 9 del entrante á las 3 p. m., con objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Setiembre 25 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3173-oct.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Por disposicion del señor juez L. de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Casey y don Mateo Victorica, para que dentro del término de noventa dias comparezcan á estar á derecho en los autos que les inicia don Luis Citterio, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 29 de 1894.—*Benjamin Pereyra* actuario. 2810-oct 4

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores de los señores Silva y Pires para la reunion que tendrá lugar el dia 29 del corriente á las 2 de la tarde, con el objeto de nombrar las personas que han de informar sobre la exactitud de los balances presentados en la peticion sobre moratorias.—Montevideo, Setiembre 20 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 3092-st.29

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Fernando Larruces, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento.—Montevideo, Agosto 31 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2353-oct.12

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que habiéndose fijado la efectiva cesacion de pagos que data del 26 de Mayo de 1893 en el concurso de don Antonio Porta y Lopez el informe y resolucion respectivos quedan en la oficina actuaria á disposicion de los acreedores y del fallido.—Montevideo, Setiembre 17 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 3061-st.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon se hace saber al público: Que habiendo sido declarado en quiebra don Domingo Fernandez, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 22 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3138-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á los señores Maupome y C.ª, para que dentro del término de 15 dias comparezcan ante el síndico provisorio nombrado, 25 de Mayo 405, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Setiembre 21 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3139-oct.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que habiéndosido declarado en quiebra don Pedro Graino se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas á aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Setiembre 19 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 3085-oct.5

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cipriano Suarez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Setiembre 18 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3075-st.30

Juzgado L. Departamental de Rio Negro

Por disposicion de su señoría el señor Juez Letrado Departamental de Rio Negro, doctor don Felipe Lacueva Stirling, en la demanda que ante este Juzgado han entablado los señores Gregorio, Miguel, Lisandro, Roman y Cornelio Castromeo y doña Lorenza M. de Roca, doña Isabel R. de Alegre y doña Cármen Roca, contra los ocupantes del campo situado en este departamento entre los arroyos de Las Flores, Arroyo Grande, Rio Negro, Arroyo de don Estévan y las cuchillas que dividen aguas al Queguay y Santa Ana, por reivindicacion; se citan, llaman y emplazan á don Antonio Dunoyer, don Atanasio Sierra, don Norberto Gonzalez, don J. Tomás Farinha, don Domingo Alves de Farias, don Miguel Horta, don Félix Horta, don Florencio Villarreal, sucesion de don José Garcia, sucesion de don Juan Rios, don Angel Bautista de los Santos, don Julian Abreu, don Manuel Neleis de Cunha, don Angel Martinez, don Juan Luis da Silva, don Manuel Ferreyra Leites, sucesion de don Francisco Baptista, don Pedro Loseyo, don Miguel Darre, don Pedro Arostegui y la sucesion de don Andrés Vega, sus herederos ó sucesores, que á cualquier título, se encuentren en posesion del campo de la referencia para que por sí ó por apoderado constituido en forma, comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en este juicio y sus incidentes y á llenar el requisito previo de la conciliacion dentro del término de *noventa dias*, contados desde la presente publicacion, bajo apercibimiento y en caso de no hacerlo de nombrárseles defensor de oficio que los patrocine.—Independencia, Setiembre 17 de 1894.—*A. R. Dias*, actuario. 3188-oct.27

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Universidad

EXAMENES DE NOVIEMBRE

Se hace saber á los señores estudiantes reglamentados y libres que la inscripcion para los exámenes de fin de curso quedará abierta del 1.° al 15 de Octubre próximo.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas superiores y Preparatorios se harán en la tesoreria de la Universidad de 10 á 11.30 a. m. y de 4 á 5 p. m. y las de Medicina en la secretaría de la respectiva Facultad.

Los que pasado el dia 15 de Octubre desearan inscribirse, podrán hacerlo hasta el dia antes de dar principio los exámenes, abonando una multa igual á la mitad del importe de cada asignatura, segun lo resuelto por el H. Consejo Universitario.

Montevideo, Setiembre 21 de 1894.

3112-ot 5 *Orosman Moratorio*, Pro-secretario tesorero.

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don W. F. Adams, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 301, se ha presentado solicitando registro de la marca de su propiedad, titulada: *Específico Norton*, destinada á distinguir el específico que fabrica y expende para toda la República.

Montevideo, Setiembre 19 de 1894.
3082-st.28 *Justo R. Pelayo*, director.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Juan A. Palma, comerciante, introductor y comisionista, domiciliado en la calle Rincon núms. 177 á 183, se ha presentado solicitando renovacion de la marca de su propiedad denominada *El Gorro Frigio* que destina á distinguir mercaderías generales que introduce y expende para toda la República.

Montevideo, Setiembre 17 de 1894.
3071-st 28 *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion de Patentes de Rodados

A los efectos del decreto del Ministerio de Fomento, de fecha 1.° del corriente mes, se avisa á los propietarios ó tenedores de rodados, de cualquier naturaleza que fueren, ya estén en circulacion ó parados, pero en estado de prestar servicio, que desde el dia 12 del corriente en adelante deben ocurrir á la oficina del ramo á inscribir sus respectivos rodados, para que despues, en el paraje donde estén ó donde se les designe á eleccion de los interesados, un empleado les grabe, á fuego, el número de órden correspondiente.

Por lo que respecta á las fábricas de coches y á las carpinterías de rodados mas inferiores, se advierte que la operacion de fijar el número se mandará practicar en los mismos talleres, previniendo al mismo tiempo que no se expedirá la patente al rodado que no esté numerado.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1894.
2075-ot11. *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Setiembre 13 de 1894.

Llámase á propuestas para la construccion de un edificio en terreno de propiedad escolar situado en La Paz, departamento de la Colonia, con arreglo al plano tipo núm. 3.

Las obras deberán efectuarse extrictamente con sujecion al plano y pliego de condiciones que se hallan en esta secretaría á disposicion de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse cerradas y lacradas en el sellado correspondiendo y de acuerdo con el formulario adjunto al pliego de condiciones.

Las propuestas serán abiertas ante el señor inspector nacional el dia 2 de Octubre á las 2 p. m., en presencia de los interesados ó personas que los representen que concurran al acto.

La Direccion General se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si lo jusga conveniente.

cct.2 *El secretario general.*

Direccion de Cementerios

Se previene á las personas que tengan que hacer colocar lápidas en sus nichos, traslacion de restos de un lugar á otro, construir sepulcros ú otros trabajos en los cementerios del departamento, que deben dejarlos prontos el 18 de Octubre próximo, en la inteligencia que si así no lo hicieran, tendrán que suspenderlos hasta despues del dia 2 de Noviembre

Montevideo, Setiembre 18 de 1894.
3063-oct.11 *La Direccion.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Viana**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 46 años, soltero, militar, domiciliado en la calle Paysandú núm. 11; hijo de don José Viana, portugués, de 84 años, viudo, comercio, domiciliado con el contrayente, y de doña Nicomedes Labandera, oriental, fallecida el dia 24 de Febrero de 1884 en esta ciudad; y doña **Juana Menendez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 29 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal núm. 171; hija de don Pedro Menendez, oriental, fallecido el dia 23 de Abril de 1878 en esta ciudad, y de doña Leonarda Rodriguez, oriental, de 52 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3178-ot 5

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Colembo**, nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 36 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 29; hijo de don José Colembo, italiano, de 60 años, casado, marino, y de doña Maria Dachiesta, italiana, de 58 años, labores, residen en la provincia de Salerno; y doña **Maria Esteban**, nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Salerno, de 30 años, soltera, costurera, domiciliada en la calle Cindadela núm. 23; hija de don Miguel Esteban, italiano, de 58 años, casado, jornalero, y de doña Mariana Valenti, italiana, de 58 años, labores, residen en la provincia de Salerno.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3097-st.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teófilo Maria Sanchez**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Cerro Largo, de 34 años, soltero, periodista, domiciliado en la calle Paysandú núm. 109; hijo de don Joaquin Sanchez, oriental, fallecido el dia 31 de Julio de 1877 en el departamento de Treinta y Tres, y de doña Weldina Ferreira, brasilera, fallecida el dia 10 de Abril de 1877 en esta ciudad; y doña **Ema Inocencia Castellanos**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 33; hija de don Emilio Castellanos, oriental, de 70 años de edad, casado, rentista, y de doña Eloisa Mañé, oriental, de 67 años de edad, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3100-st 29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Emilio Bauzá**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 48 años, soltero, propietario, domiciliado en la calle Andes núm. 308, é hijo de don Rufino Bauzá, oriental, fallecido el dia 31 de Agosto de 1854 en esta ciudad y de doña Bernabela Argerich, argentina, fallecida el dia 16 de Octubre de 1891 en esta ciudad; y doña **Gertrudis Pedralbes**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 27 años, soltera, propietaria, domiciliada en la calle Convencion núm. 83, é hija de don Ignacio Pedralbes, oriental, fallecido el dia 29 de Octubre de 1890 en esta ciudad, y de doña Ana Cabot, oriental, fallecida el dia 30 de Mayo del corriente año en el mismo punto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3098 st 29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Brea**, viudo de doña Cármen Marcote, española, fallecida el dia 11 de Noviembre de 1892, en la Coruña; español, nacido en la provincia de la Coruña, de 24 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 78; hijo de don Miguel Brea, español, de 49 años, casado, jornalero, y de doña Micaela Rodriguez, española, de 52 años, labores, domiciliado en la misma casa; y doña **Emilia Prado**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 23 años, soltera, labores de su sexo; domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 78; hija de don José Maria Prado, español, fallecido en Mayo de 1879 en Pontevedra, ignora la fecha y de doña Angela Belverde, española, de 56 años, viuda, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3099-st.29.

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Ladaga**, nacionalidad italiano, nacido en Lago Negro, Potenza, de 39 años, soltero, peluquero, domiciliado en la calle Uruguay núm. 174; hijo de don Pascual Ladaga, italiano, de 78 años, viudo, propietario, reside en Lago Negro, y de doña Lucía Manco, italiana, fallecida el dia 12 de Diciembre de 1891 en Potenza; y doña **Cármen Tambasco**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay número 176; hija de don Francisco Tambasco, italiano, fallecido el dia 2 de Febrero de 1889 en esta ciudad, y de doña Liberata Marsicana, italiana, de 49 años, viuda, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3114-st.30

En Montevideo y el dia 21 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Rial**, nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 21 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 119, é hijo de don José Rial y de doña Rosa Rial, españoles, fallecidos en la provincia de Pontevedra, ignora la fecha; y doña **Pelegrina Soto**, nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 36 años, soltera, sirvienta, domiciliada en la calle Cerro-Largo número 119, é hija de don Manuel Soto, español, fallecido en Buenos Aires, ignora la fecha, y de doña Benita Viña, española, de 59 años, viuda, labores, reside en Pontevedra.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 3116 st.30

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 29 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Gerardo Teodorini y Casadio**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, de profesion peluquero, domiciliado en la calle Misiones núm. 114; hijo de don Pedro Teodorini y de doña Francisca Casadio, finados; con doña **Ercilia Costanza**, de estado soltera, de 24 años, de nacionalidad italiana, nacida en Vallo, provincia de Salerno, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Lima núm. 79; hija de don Domingo Costanza, finado, y de doña Inés Mentueri, de nacionalidad italiana, de 48 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3096 st.29

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Bernardo Mera**, soltero, de 35 años, de nacionalidad español, nacido en Paraños, provincia de Pontevedra, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Guaraní núm. 52; hijo de don Dámaso Mera y de doña Gerónima Gil, finados; con doña **Genoveva Freije**, soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Relojes de Abres, provincia de Oviedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Patagones núm. 50; hija de don Benito Freije, de nacionalidad español, de 68 años, de estado casado, de profesion labrador, y de doña Maria Prieto, de nacionalidad española, de 56 años, de estado casada, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3103 st.29

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Maria Fierro**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad italiano, nacido en Acea, provincia de Salerno, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Patagones núm. 28; hijo de don Francisco Fierro, finado; y de doña Ana Maria Naso, de nacionalidad italiana, de 58 años, de estado viuda, reside en Italia; con doña **Rosa Isabel Vigliola**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion aparadora, domiciliada en la calle Patagones núm. 52; hija de don Félix Vigliola, finado, y de doña Maria Ferrara, de nacionalidad italiana, de 65 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el espacio de ocho dias como lo marca la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3132-ot.2

En Montevideo y el dia 26 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado contraer matrimonio don **Francisco Enrique Gilges**, de estado soltero, de 31 años, de nacionalidad aleman, nacido en Heligoland, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 31; hijo de don Enrique Gilges y de doña Federica Andressen, finados; con doña **Manuela Fraga**, de estado soltera, de 28 años, de nacionalidad española, nacida en Santiago de Barallobre, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 113; hija de don Andrés Fraga y de doña Andrea Rodriguez, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 3177 ot.5

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Vicente Lamberti**, de nacionalidad italiano, nacido en Diamante, provincia de Cosenza, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Andes número 41, de profesion sastre; hijo de don Francisco Lamberti, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado, de profesion marino, y de doña Teresa Pastoriro, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada con el contrayente, de profesion labores de su sexo; y doña **Josefa Borsa**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Diamante, provincia de Cosenza, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí número 20, de profesion labores de su sexo; hija de don Salvador Borsa, fallecido en Diamante, y de doña Vicenta Guarnieri, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 3081-st.28

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Francisco Guerra**, de nacionalidad español, nacido en San Bartolomé Lanzarote, Islas Canarias, de estado soltero, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 64 A, de profesion comercio; hijo de don Salvador Guerro, español, fallecido en San Bartolomé el 15 de Agosto de 1877, y de doña Delfina Zalazar Carrasco, de estado viuda, de española, de 56 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 32, de profesion labores de su sexo; y doña **Manuela Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Carvallo, provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 32, de profesion labores de su sexo; hija de don Felipe Antonio Gomez, de nacionalidad español, fallecido en Carvallo el 5 de Junio de 1881, y de doña Andrea Vila, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, residente en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz 3151-ot.3

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Alberto Cisneiros**, de 34 años, soltero, portugués, comercio, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en Lisboa; hijo legítimo de don Felisberto Antonio Cisneiros, portugués, finado y de doña Maria Margarita da Silva, de 56 años, viuda, portuguesa, residente en Portugal; y doña **Emilia Komoll**, de 21 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 229, nacida en Barcelona; hija legítima de don Julio Komoll, de 48 años, aleman, relojero, y de doña Maria Carlota Romana Reinaud, de 60 años, española, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como lo manda la ley. *P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3105-st.29.

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benvenuto Besset**, de 25 años, soltero, francés, cochero, domiciliado en la calle Florida núm. 207, nacido en Menton, departamento de Alpes Marítimos; hijo legítimo de don Luis Besset, francés, fallecido, y de doña Teresa Chierico, de 53 años, viuda, francesa, residente en Francia; y doña **Maria Boccignoni**, de 28 años, soltera, italiana, costurera, domiciliada en la calle Florida núm. 207, nacida en Montemagno, provincia de Alessandria; hija legítima de don Juan Bautista Boccignone, de 65 años, labrador, y de doña Celestina Rosmino, de 50 años, italianos, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3194-st.29

En Montevideo y el dia 20 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Garcia**, de 48 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Alzaibar núm. 35, nacido en Soto de Baldion, provincia de Leon, hijo legítimo de don Timoteo Garcia y de doña Maria Gonzalez, españoles, finados; y doña **Celedonia Molbert**, de 36 años, viuda de don Miguel Moreira, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 61 A, nacida en la villa de la Union; hija legítima de don Juan Molbert, francés, finado, y de doña Francisca Jorge, de 68 años viuda, española, domiciliada en la referida villa de la Union.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3117-st.30

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Serra**, de 29 años, soltero, español, zapatero, domiciliado en la calle Camacuá núm. 74, nacido en Palmas de Mallorca, islas Baleares; hijo legítimo de don Pedro Serra, español, finado, y de doña Maria Antonia Ferro, de 52 años, viuda, española, residente en España; y doña **Isabel Reynes**, de 23 años, soltera, española, modista, domiciliada en la calle Camacuá número 74, nacida en Palmas de Mallorca, Islas Baleares; hija legítima de don Guillermo Reynes, de 60 años, viudo, español, carpintero, residente en España, y de doña Isabel Balaguer, española, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 3133-ot.2

En Montevideo y el dia 24 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Estéban Anaya**, de 22 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Perez Castellanos núm. 107, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Enrique Anaya, de 52 años, comercio y de doña Magdalena Donedo, de 52 años, orientales domiciliados con el contrayente; y doña **Maria Luisa Pittaluga**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 290, nacida en esta ciudad, hija legítima de don Antonio M. Pittaluga, de 63 años, rentista, y de doña Magdalena Mazzetti, de 55 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 3150-oct.3

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 25 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Fortunato Ponti**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 216, de profesion zapatero; hijo de don Juan Ponti, italiano, fallecido en Italia el 23 de Junio de 1889, y de doña Antonia Martegana, italiana, fallecida en Italia el 24 de Abril de 1890; y doña **Maria Mandressi**, de estado viuda de don Luis Carti, de nacionalidad italiana, nacida en Milan, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 216, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Mandressi, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion no tiene, y de doña Josefa Ransoni, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 46 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 3165-ot.4

En Montevideo y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cincinato Bollo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, departamento de Soriano, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 143, de profesion empleado, hijo de don Santiago Bollo, italiano, fallecido el año 1867 en Mercedes, y de doña Clara Alciaturi, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en Mercedes, departamento de Soriano; y doña **Rosa Silveira y Espinosa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, departamento de Soriano, de 21 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 269, de profesion labores de su sexo, hija de don Fanor Silveira, oriental, fallecido en Mercedes el año de 1881, y de doña Rosa Espinosa, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 269, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil, interino. 3078-st.28

En Montevideo, á los veinte dias de Setiembre de 1894, á las 3 1/2 de la tarde, hago saber: Que han contraido matrimonio in extremis, ante este Juzgado, don **Tomás Montero**, oriental, nacido en el departamento de Canelones el 29 de Diciembre de 1860, de 33 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Maldonado núm. 304, hijo de don Martin Montero, oriental, fallecido en el departamento de Canelones, no recuerda la fecha, y de doña Micaela Cuenca, oriental, 80 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el departamento de Canelones; y doña **Felipa Esteves**, oriental, nacida en esta ciudad el 23 de Agosto de 1849, de 45 años, soltera, labores de su sexo y domiciliada calle Maldonado 304, hija de don Antonio Esteves, portugués, fallecido en esta ciudad no recuerdo la fecha, y de doña Maria Perez, española, fallecida en esta ciudad en el mes de Enero de 1868.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, juez de paz. 3118-st.30

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Guido**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Cerro-Largo núm. 278, de profesion lustrador de muebles, hijo de don Luis Guido, italiano, casado, marinero, de 52 años de edad; y de doña Catalina Purcela, oriental, casada, labores de su sexo, de 42 años de edad; domiciliados ambos con el proyectante; y doña **Cármen Varela**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 132, de profesion labores de su sexo, hija de don Braulio Varela, fallecido en esta ciudad en 15 de Junio de 1880; y de doña Josefa Basano, española, viuda, labores de su sexo, de 50 años de edad, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3102-st.29

En Montevideo, á 26 de Setiembre del año 1894, á la 1 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Irigaray**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Guaná núm. 48, de profesion comerciante, hijo de don Lorenzo Irigaray, fallecido en Francia, y de doña María Arcachabort, tambien fallecida en Francia; y doña **Maria Mourade**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 31 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 193, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Mourade, finado, y de doña Maria Iramendi, francesa, viuda, labores de su sexo, de 70 años de edad, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 3179-oct.5

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 22 del mes de Setiembre del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Selva**, de 30 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion comerciante, nacido en Certabio, provincia de Como, domiciliado en la calle Cerro núm. 98; hijo legítimo de don Joaquin Selva, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Moutone, de 55 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia; y doña **Teresa Conti**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad núm. 39 B; hija legítima de don Cárlos Conti, de 52 años de edad, casado, de nacionalidad italiano, de profesion carpintero, domiciliado con la compareciente, y de doña Clotilde Gambarini, de 51 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 3152 ot.3

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 20 de Setiembre del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Clemente Del Campo**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 9 de Abril núm. 26, de profesion jornalero; hijo de don Pedro Del Campo, español, de 52 años, casado, jornalero, y de doña Josefa Casal, española, de 45 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña; y doña **Ramona Rial**, soltera, española, nacida en la provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Guadalupe núm. 30, de profesion labores de su sexo; hija de don Ventura Rial, español, de 55 años, casado, comercio, y de doña Estefania Castro, española, de 52 años, labores de su sexo, residentes en la provincia de la Coruña.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3115-st 30

En Montevideo, á 22 de Setiembre del año 1894 á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Montaldo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Sabona el 11 de Agosto de 1868, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Reconquista núm. 186, de profesion músico; hijo de don Francisco Montaldo, casado, de 67 años de edad, marino, y de doña Angela Murialdo, casada, italiana, de 60 años de edad, labores de su sexo, residentes en Sabona; y doña **Isabel Murialdo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 24 de Setiembre de 1871, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 14, de profesion labores de su sexo; hija de don Angel Murialdo que falleció en esta seccion el 25 de Setiembre de 1891, y de doña Teresa Capurro, italiana, viuda, de 58 años de edad, labores de su sexo, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*. 3135-ot.2

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la villa de la Union, á los catorce dias del mes de Setiembre de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vicino**, de estado viudo de doña Maria Musu, fallecida en esta villa, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Arvenga, de 62 años de edad, domiciliado en la calle de Figueros núm. 183, de profesion jornalero, hijo del finado Vicente Vicino, fallecido en Italia, ignorando el dia, mes y año de su defuncion, italiano; y de la finada Catalina Vallana, fallecida en Italia, ignorando el dia, mes y año que tuvo lugar la defuncion; y doña **Gabina Moreira**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, de 41 años de edad, domiciliada en la calle de Comercio núm. 70; de profesion labores de su sexo, hija de don Felipe Moreira, de estado viudo, de nacionalidad español, de 68 años de edad, domiciliado en la calle de Comercio número 70, de profesion jornalero, y de la finada doña Petrona Barrios, fallecida en esta villa el 18 de Noviembre de 1893.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 3119 st.30

En la villa de la Union, á los veinte dias del mes de Setiembre de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Ramos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, parroquia de Morás, villa de Santa Cecilia, de 35 años de edad, domiciliado en la villa de la Union, calle 18 de Julio número 104, de profesion negociante, hijo del finado don Manuel Ramos, de nacionalidad español, fallecido el 25 de Marzo de 1881 en España, en la villa de Santa Cecilia, y de doña Nicolasa Maseira, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en España en la villa de Santa Cecilia, y doña **Maria Roquero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 25 años de edad, domiciliada en la calle de Industria núm. 89, de profesion labores propias de su sexo, hija del finado don Santiago Roquero, de nacionalidad italiano, y que falleció en esta villa el dia 7 de Agosto de 1877, y de doña Catalina Magnone, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 64 años de edad, domiciliada en esta villa, calle de Industria núm. 89, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Pedro Cogoy*, oficial del estado Civil. 3134-oct.2

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 22 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **James Daniel Bart**, de estado soltero, de nacionalidad norte-americano, nacido en Nueva Orleans, de 51 años de edad, domiciliado en Toledo, de profesion labrador, hijo legítimo de don Angel Bart, fallecido en Nueva Orleans en el año 1880; y de doña Carlota Bart, fallecida en Nueva Orleans en el año 1885; y doña **Dominga E. Iribarne**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 47 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Iribarne, fallecido en Francia en el año 1875, y de doña Catalina Borda, fallecida en Francia en el año 1885.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3153-oct 3

En Maroñas, á los 22 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Corrados**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Alesandria, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion labrador; hijo legítimo de don Pedro Corrados, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 57 años de edad, domiciliado en Montevideo, de profesion labrador, y de doña Maria Sardo, fallecida en la Chacarita en el año 1890; y doña **Angela Caprile**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Caprile, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 54 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Dandé, de 42 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 3154-ot.3

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto el dia 12 de Setiembre de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Maria Touse**, inglés, de 38 años, soltero, jornalero, domiciliado calle Larrañaga núm. 26; hijo legítimo de don Juan Enrique Touse, inglés, fallecido, y de doña Maria Jones, inglesa, de 68 años, viuda, quehaceres domésticos, residente en Buenos Aires; y la señorita **Gregoria Idalgo**, oriental, de 37 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Larrañaga núm. 26; hija legítima de don Camilo Idalgo, y de doña Ruperta Garcia, ambos orientales y fallecidos.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 3166-st.29

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 19 del mes de Setiembre de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Vago**, de 28 años, italiano, nacido en Peginal, soltero, industrial, domiciliado en la calle Olivos núm. 27; hijo de don Domingo Vago, italiano, casado, de 55 años, labrador, y de doña Luisa Bazzi, italiana, de 45 años, labores de su sexo, ambos residen en Italia; y doña **Ercilia Rusconi**, de 25 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Segunda Uruguayana núm. 103; hija de don Luis Rusconi, italiano, casado, de 57 años, propietario, y de doña Maria Sordelli, italiana, de 56 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3079-st.28

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 20 del mes de Setiembre del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Serafin Sosa**, de 27 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, cochero, domiciliado en la calle Agraciada núm. 781; hijo de don Benjamin Sosa, brasilero, fallecido en Montevideo hace 8 años, y de doña Eusebia Olivero, oriental, de 56 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Juana Camarano**, de 21 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Castro núm. 220; hija de don Juan Camarano, italiano, casado, de 56 años, labrador, y de doña Juana Perez, oriental, de 46 años, labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3180 ot.3

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 19 del mes de Setiembre del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Bayle**, de 27 años, francés, nacido en Cassaber, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 270, hijo de don Estéban Bayle, francés, casado, de 84 años, labrador, y de doña María Larroca, francesa, de 76 años, labores de su sexo, ambos residen en Francia; y doña **Josefa Faroppa**, de 22 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Lúcas J. Obes núm. 29, hija de don Luis Faroppa, italiano, casado, de 54 años, jardinero, y de doña Emilia Gheribelli, italiana, de 44 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en la Union.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 3080-st.28

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 19 dias del mes de Setiembre del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Montaño**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el Miguelete, de 29 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo de padre desconocido y de doña Gabina Montaño, de estado viuda, de 58 años de edad, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; y doña **Cármen Gomez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el Miguelete, de 24 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña Emiliana Gomez, de estado soltera, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 3107-st.29

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 18 de Setiembre de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Amadeo Narbona Dentones**, de estado viudo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad el 25 de Junio de 1854, de 40 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 56, de profesion profesor de música; hijo de don Vicente Narbona Dentones, fallecido, y de doña Celestina Faganini, italiana, 64 años, viuda, domiciliada en la calle Colonia núm. 112; y doña **Carlota Micaela Pascal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad del Salto el dia 5 de Setiembre de 1868, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones núm. 45, de profesion labores de su sexo; hija de don Guillermo Teodoro Pascal, oriental, 54 años, viudo, militar, domiciliado con la contrayente, y de doña Angela Texier, fallecida en esta ciudad el dia 25 de Octubre del año 1891.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil. 3077-st.28

En Los Pocitos de Montevideo, á 26 de Setiembre de 1894, y á las once de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Perillo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 35 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 372, de profesion comerciante, hijo de don Vicente Perillo, casado en segundas nupcias, italiano, de 67 años, propietario, residente en Italia y de doña Maria Teresa Manzo, fallecida en la provincia de Salerno, el dia 13 de Julio de 1891; y doña **Raquel Lerra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Rivera núm. 474, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolás Larra, casado, italiano, de 50 años, residente en Buenos Aires, de profesion ingeniero y de doña Silvia Giordano, casada, italiana, de 35 años, residente en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 3191-ot.6

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo á 17 de Setiembre del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Gonzalez**, nacido en el departamento de Canelones, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 438, de profesion guardia civil; hijo de don Valentin Gonzalez, español, finado, y de doña Maria Saavedra, de estado casada de segundas nupcias, de nacionalidad española, de 58 años de edad, residente en el departamento de Canelones; y doña **Juana Leal**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 64, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Leal, de estado casado, de nacionalidad español, de 61 años de edad, domiciliado en la calle Concordia núm. 64, de profesion jornalero, y de doña Natividad Hernandez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Concordia núm. 64, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Gardi...*, oficial del Estado Civil. 3107 st.29